



Al contestar cite Radicado 2024320100712641

Fecha: 16-09-2024 13:26:43

Destinatario: GOBERNACIÓN DEL META - SECRETARÍA DE SALUD

Consulte su trámite en:

<https://controldoc.minsalud.gov.co/ControlDocPQR/Consulta>

Código de verificación: GDRC4



Bogotá, D.C.

Doctora

**RAFAELA CORTÉS ZAMBRANO**

Gobernadora

**DEPARTAMENTO DEL META**

Carrera 33 # 38-45 El Centro – Plazoleta Los Libertadores

[gobernaciondelmeta@meta.gov.co](mailto:gobernaciondelmeta@meta.gov.co)

Villavicencio - Meta

**Asunto:** InformePlan Financiero Territorial de Salud 2020-2023 - Departamento del Meta.

Respetada Gobernadora:

La Ley 1393 de 2010 dispuso que los departamentos y distritos, de manera conjunta con el Gobierno Nacional, definirán planes de transformación de los recursos del Sistema General de Participaciones para Salud y de las rentas cedidas, y que estos deberán enmarcarse en un plan financiero integral del Régimen Subsidiado que incluya todas las fuentes que financian y cofinancian su operación y las demás que definan las entidades territoriales, con miras a alcanzar los propósitos allí establecidos.

Por otra parte, el artículo 2.4.2.9. del Decreto 780 de 2016, establece que los departamentos y distritos elaborarán y presentarán los planes financieros de que tratan las Leyes 1393 de 2010 y 1438 de 2011, en los términos y con la metodología que definan los Ministerio de Hacienda y Crédito Público y de Salud y Protección Social.

En este contexto, se expidió la Resolución 2448 de 2023 la cual establece los términos y metodología para la elaboración de los Planes Financieros Territoriales en Salud – PFTS por parte de los departamentos y distritos, definiendo que estas Entidades Territoriales deberán presentar a la Dirección de Financiamiento Sectorial del Ministerio de Salud y Protección Social o a la dependencia que haga sus veces, cada cuatro (4) años y de manera coincidente con los periodos institucionales de los gobernadores y alcaldes, el Plan Financiero Territorial de Salud, de acuerdo con la metodología definida en la mencionada resolución y señala que los Ministerios de Salud y Protección Social y de Hacienda y Crédito Público emitirán un concepto técnico frente a dicho Plan Financiero.

Ahora bien, de acuerdo con el párrafo transitorio del artículo 7 de la resolución ibidem, frente al Plan Financiero Territorial de Salud presentado la entidad territorial, correspondiente al periodo de gobierno

---

**Ministerio de Salud y Protección Social**

Dirección: Carrera 13 No. 32-76, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador en Bogotá: (+57) 601 330 5043

Resto del país: (+57) 01 8000 960020

Página | 1



2020-2023, se emitirá conjuntamente entre los Ministerios enunciados un informe basado en la ejecución de los años 2020 a 2022 y a la programación de recursos para la vigencia 2023.

En virtud de lo anterior, el **Departamento del Meta** presentó el Plan Financiero Territorial de Salud 2020-2023 el día 14 de noviembre de 2023, el cual quedó registrado con el ID Plan No. 45 y mediante oficio con radicado 202332012493351 se realizó la devolución indicando los documentos que no fueron suministrados o requerían ajustes, de acuerdo con lo establecido en la metodología de la Resolución 2448 de 2023. Posteriormente, el departamento presentó el ajuste al Plan Financiero Territorial de Salud 2020-2023 el día 30 de noviembre de 2023, el cual quedó registrado con el ID Plan No. 114.

Al respecto, es importante resaltar que la información del trámite realizado para la presentación del PFTS por parte de la Entidad Territorial se dio a través del aplicativo dispuesto para tal fin por el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante el siguiente enlace: <https://pfts.sispro.gov.co/>.

En este contexto, se adjunta a la presente comunicación el informe del Plan Financiero Territorial de Salud presentado por el Departamento del Meta para el periodo 2020 a 2023. Igualmente, se solicita al departamento seguir las recomendaciones efectuadas por parte de los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y el Ministerio de Salud y Protección Social.

Cordialmente,

 Firmado digitalmente por Ricardo Triana Parga

**RICARDO TRIANA PARGA**  
Director (E) de Financiamiento Sectorial

Anexo: Concepto Departamento del Meta PFTS 2020-2023

Copia: **Dra TANYA LUCERO CORTÉS GONZÁLEZ**, Secretaria de Salud; **DEPARTAMENTO DEL META**; salud@meta.gov.co, Carrera 33 # 38-45  
El Centro – Plazoleta Los Libertadores Villavicencio - Meta.

**Dr. NESTOR MARIO URREA DUQUE**; Director General de Apoyo Fiscal; **MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**; Carrera 8 No. 6C-38

Elaboró: Yenny Camargo  
Revisó/Aprobó: Ricardo Triana

**INFORME DE ANÁLISIS PLAN FINANCIERO TERRITORIAL DE SALUD  
DEPARTAMENTO DEL META  
Cuatrienio 2020 – 2023**

1.	INTRODUCCIÓN.....	2
2.	GENERALIDADES DE LA ENTIDAD TERRITORIAL .....	4
-	Infografía .....	4
-	Estrategia de Monitoreo, Seguimiento y Control – Decreto 028 de 2008 .....	4
-	Perfil Epidemiológico y Salud Pública de la Entidad Territorial .....	4
-	Organización de la Red de Prestación de Servicios. ....	5
-	Prestadores y Oferta de servicios en salud.....	6
3.	SITUACIÓN FISCAL Y FINANCIERA .....	6
3.1.	Situación Fiscal .....	6
3.2.	Análisis Financiero del Fondo de Salud .....	9
3.3.	Análisis Comparativo Ejecución Presupuestal del Fondo de Salud.....	11
4.	ANÁLISIS POR COMPONENTE .....	12
4.1.	Comportamiento Poblacional .....	12
4.2.	Comportamiento Rentas Departamentales .....	14
-	Rentas Territoriales.....	14
-	Rentas con destino a salud.....	15
4.3.	Régimen Subsidiado .....	21
4.4.	Prestación de Servicios y Subsidio a la Oferta .....	22
4.5.	Salud Pública .....	24
-	Reporte en el FUT - Vigencias 2020-2021.....	25
4.6.	Otros Gastos en Salud .....	26
-	Gastos de Inversión .....	26
-	Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero .....	27
-	Plan Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de la Red .....	28
-	Funcionamiento.....	31
-	Deuda Entidad Territorial .....	32
5.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....	33
-	CONCEPTO GENERAL.....	34
	Anexo 1. Información de trámites del PFTS .....	37
	Anexo 2. Agrupación conceptos Rentas Cedidas.....	38

## 1. INTRODUCCIÓN

La Ley 1393 de 2010 dispuso que los departamentos y distritos, de manera conjunta con el Gobierno Nacional, definirán planes de transformación de los recursos del Sistema General de Participaciones para Salud y de las rentas cedidas, los cuales deberán enmarcarse en un plan financiero integral del Régimen Subsidiado que incluya todas las fuentes que financian y cofinancian su operación y las demás que definan las Entidades Territoriales, con miras a alcanzar los propósitos allí establecidos.

Por otra parte, el artículo 2.4.2.9. del Decreto 780 de 2016 compilatorio del artículo 11 del Decreto 196 de 2013, establece que los departamentos y distritos elaborarán y presentarán los planes financieros de que tratan las Leyes 1393 de 2010 y 1438 de 2011, en los términos y con la metodología que definan los Ministerio de Hacienda y Crédito Público y de Salud y Protección Social.

En este contexto, se expidió la Resolución 2448 de 2023 la cual establece los términos y metodología para la elaboración de los Planes Financieros Territoriales en Salud por parte de los departamentos y distritos, definiendo que estas Entidades Territoriales deberán presentar a la Dirección de Financiamiento Sectorial del Ministerio de Salud y Protección Social o a la dependencia que haga sus veces, cada cuatro (4) años y de manera coincidente con los periodos institucionales de los gobernadores y alcaldes, el Plan Financiero Territorial de Salud, de acuerdo con la metodología definida en la mencionada resolución y señala que los Ministerios de Salud y Protección Social y Hacienda y Crédito Público emitirán un concepto técnico frente a dicho Plan Financiero.

Ahora bien, de acuerdo con el párrafo transitorio del artículo 7 de la Resolución 2448 de 2023, frente al Plan Financiero Territorial de Salud del periodo de gobierno 2020-2023, se emitirá conjuntamente entre los Ministerios enunciados un informe basado en la ejecución de los años 2020 a 2022 y a la programación de recursos para la vigencia 2023.

En virtud de lo anterior, el Departamento del Meta presentó el Plan Financiero Territorial de Salud el día 14 de noviembre de 2023, el cual quedó registrado con el Id Plan No. 13, así mismo, mediante oficio con radicado 202332012493351 se realizó la devolución indicando los documentos que no fueron suministrados o requerían ajustes, de acuerdo con lo establecido en la metodología de la Resolución 2448 de 2023.

En este contexto, el departamento presentó el ajuste al Plan Financiero Territorial de Salud 2020-2023 el día 30 de noviembre de 2023, el cual quedó registrado con el Id Plan No. 47.

A partir de este contexto, este documento constituye el análisis emitido por las Direcciones de Epidemiología y Demografía, Promoción y Prevención, Regulación de la Operación del Aseguramiento en Salud, Riesgos Laborales y Pensiones y Financiamiento Sectorial del Ministerio de Salud y Protección Social y la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público acerca del Plan Financiero Territorial en Salud entregado por el Departamento del Meta respecto al periodo 2020-2023, en el cual se realizará una descripción de la situación fiscal y financiera de la Entidad Territorial y del correspondiente Fondo de Salud, luego se presentará un análisis detallado por cada uno de los componentes de Régimen Subsidiado, Prestación de Servicios y Subsidio a la Oferta, Salud Pública y Otros Gastos en Salud (Inversión y Funcionamiento), incluyendo un análisis del comportamiento

poblacional, de las rentas territoriales y del estado de deuda del departamento y, finalmente, se presentarán las conclusiones y recomendaciones producto del presente análisis.

Al respecto, es importante resaltar que la información del trámite realizado para la presentación del PFTS por parte de la Entidad Territoriales se dio a través del aplicativo dispuesto para tal fin por el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante el siguiente enlace: <https://pfts.sispro.gov.co/>

Ahora bien, frente al análisis realizado en el presente documento es importante tener en cuenta las siguientes precisiones:

- Las vigencias objeto del presente concepto se analizarán de la siguiente manera: Año Base – 2019, Año 1 – 2020, Año 2 – 2021, Año 3 – 2022, Año 4 – 2023.
- Las cifras monetarias son presentadas en valores corrientes y en millones de pesos.
- Las variaciones de valores de un año a otro son calculadas de la siguiente manera:

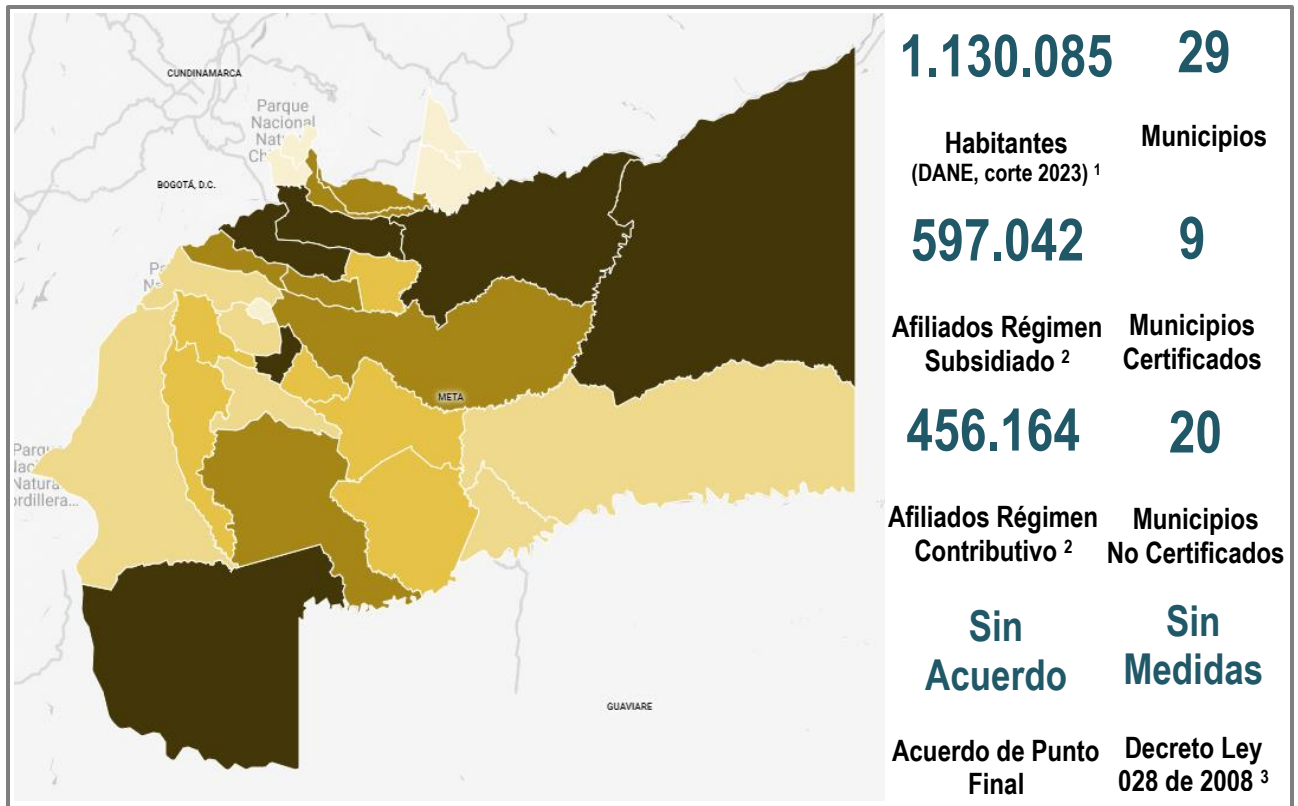
$$\text{Variación Año 1 a Año 2} = \left( \frac{\text{Año 2} - \text{Año 1}}{\text{Año 1}} \right) \times 100\%$$

Finalmente, resulta importante resaltar que el periodo de análisis de este Plan Financiero Territorial en Salud comprende la duración de la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 declarada desde el 12 de marzo de 2020 hasta el 30 de junio de 2022, lo cual tuvo incidencia en las finanzas de las Entidades Territoriales y derivó en autorizaciones transitorias para la ejecución del gasto, de manera que el impacto en el recaudo de recursos y la vigencia de estas autorizaciones temporales deben ser tenidos en cuenta al momento de realizar análisis y proyecciones al respecto.

## 2. GENERALIDADES DE LA ENTIDAD TERRITORIAL

A continuación, se presenta una breve descripción acerca de las características del Departamento del Meta.

### - Infografía



1. Fuente DANE - <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion>

2. MSPS - Cifras Aseguramiento diciembre de 2023 - <https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/Paginas/cifras-aseguramiento-salud.aspx>

3. Considera medidas durante el periodo evaluado impuestas al Departamento.

Fuente: Mapa tomado de Geoportal DANE: <https://geoportal.dane.gov.co/geovisores/sociedad/cnpv-2018/> - Cifras elaboración MSPS - DFS

### - Estrategia de Monitoreo, Seguimiento y Control – Decreto 028 de 2008

Respecto a la estrategia de monitoreo, seguimiento y control integral al gasto que se realice con recursos del Sistema General de Participaciones, definida en el Decreto Ley 028 de 2008, el Departamento del Meta no cuenta actualmente con medidas en el Sector Salud y no tuvo medidas vigentes durante el periodo evaluado.

### - Perfil Epidemiológico y Salud Pública de la Entidad Territorial

De acuerdo con el concepto remitido por la Dirección de Epidemiología y Demografía del Ministerio de Salud, para el 2022, en el departamento del Meta se proyectaron 1.080.706 habitantes distribuidos en 29 municipios; presenta una densidad poblacional de 13 habitantes por km<sup>2</sup>, una proporción de población étnica del 3,2% y 221.647 víctimas del conflicto armado. La estructura demográfica muestra un aumento de la población desde los 35 años, lo que se

atribuye principalmente a la reducción de la tasa de natalidad y el aumento de la esperanza de vida. Como amenazas físicas, está el riesgo por amenaza sísmica, inundación y movimientos en masa.

Respecto a la mortalidad, las tasas más representativas fueron por enfermedades transmisibles (30,04), diabetes mellitus (14,61), accidentes de transporte terrestre (18,9) tumor maligno cuello uterino (10,2), estómago (11,6) y lesiones autoinfligidas (6,3). Los indicadores de mortalidad materna (71,7) y por infección respiratoria aguda en menores de 5 años (7,9) fueron los indicadores que mostraron valores por encima del nacional para el año 2020.

En cuanto a la morbilidad, fue relevante la tasa de incidencia de leucemia aguda pediátrica linfóide (4,17), la prevalencia de diabetes mellitus (3,08), las lesiones y muerte por accidentes de tránsito (19,46), violencia intrafamiliar, sexual y de la mujer (52,1), la sífilis congénita (4,7), la Infección respiratoria aguda grave (62,3), el chagas crónico y agudo (900) y el dengue (294,9).

Como parte de los temas prioritarios del departamento, la proporción de hogares sin acceso a acueducto (27,21%) y alcantarillado (16,3%) en las zonas rurales, la prevalencia de anemia nutricional en niños de 6 meses a cuatro años (42,6) y la violencia intrafamiliar (61,0). De acuerdo con el Índice de Necesidades en Salud, La Macarena, Mapiripán, La Uribe, Cubarral, San Juanito, Lejanías, Puerto Gaitán y Mesetas tuvieron la peor condición.

#### - **Organización de la Red de Prestación de Servicios.**

El Departamento de Meta está conformado por 29 Municipios, de los cuales 20 corresponden a municipios no certificados y 9 a municipios certificados. La población total del Departamento asciende a 1.130.085 personas. A nivel de Empresas Sociales del Estado en el territorio se encuentran un total de 15 E.S.E., de las cuales 13 son de primer nivel de atención, 2 son de segundo nivel de atención y ninguna de tercer nivel.

Por grados de complejidad la red del Departamento del Meta se distribuye así:

- Alta complejidad: El Departamento del Meta cuenta con dos (2) Empresas Sociales del Estado que prestan servicios de alta complejidad ubicados en los municipios de Villavicencio (ESE Hospital Departamental de Villavicencio) y Granada (ESE Hospital Departamental de Granada).
- Mediana complejidad: El Departamento del Meta cuenta con tres (3) Empresas Sociales del Estado que brindan servicios de mediana complejidad ubicados en los municipios de:
  - Acacias (ESE Hospital Municipal de Acacias).
  - Puerto López (ESE Hospital local de Puerto López).
  - Puerto Gaitán (ESE Solución Salud, Centro de Atención de Puerto Gaitán).
- Baja complejidad: En el Departamento del Meta los servicios de baja complejidad son prestados por 11 Empresas Sociales del Estado, 10 ubicadas en los municipios descentralizados (Castilla la Nueva, Cubarral, el Dorado, Fuente de Oro, Granada, Guamal, Puerto Rico, San Carlos de Guaroa, San Martín, Villavicencio) y una (1) la ESE Solución Salud del Departamento, que hace presencia en los siguientes municipios:

(Barranca de Upía, La Uribe, Puerto Concordia, Lejanías, Cabuyaro, El Castillo, Mapiripán, Mesetas, San Juanito, El Calvario, Cumaral, La Macarena, Puerto Lleras, Restrepo, San Juan de Arama y Vista Hermosa).

### - Prestadores y Oferta de servicios en salud

La Red Pública del Departamento del Meta, bajo el esquema del Documento Red vigente registra lo siguiente: 2.645 prestadores de servicios, en sus cuatro clases: Instituciones IPS, Objeto social diferente a la prestación de servicios de salud, profesional independiente y transporte especial de pacientes; de 822 IPS, 27 corresponden a Instituciones Prestadoras Publicas, 28 a entidades cuyo objeto social es diferente a la prestación de servicios de salud, 1.872 profesionales independientes y 13 entidades de transporte especial de pacientes.

**Tabla 1. Prestadores y Oferta de servicios en salud**

Tipo de Prestador	Carácter del prestador				% Participación
	Privada	Pública	Mixta	Total	
Instituciones - IPS	293	15	0	308	29,0%
Objeto social diferente	38	2	1	41	3,9%
Profesional independiente	702	0	0	702	66,0%
Transporte Asistencial de Pacientes	11	1	0	12	1,1%
<b>Total</b>	<b>1044</b>	<b>18</b>	<b>1</b>	<b>1063</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: REPS 2023

## 3. SITUACIÓN FISCAL Y FINANCIERA

### 3.1. Situación Fiscal

El Departamento del Meta en la vigencia 2022, según el informe de viabilidad fiscal elaborado por la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mostró lo siguiente:

*“En la vigencia 2022 el Departamento recaudó ingresos por \$1,05 billones que representaron una ejecución del 103%, dentro de los cuales 85% correspondió a recursos de la vigencia y 15% recursos del balance. Respecto a la vigencia anterior el total de ingresos presentó una reducción del 6% en términos reales como consecuencia de las menores transferencias corrientes y recursos de capital [...]*

**Tabla 2. Ingresos Diferentes al Sistema General de Regalías**

Cifras en millones de pesos

Concepto	Vigencia		Variación Real 2022/2021	Composiciones	
	2021	2022		2021	2022
Tributarios y no tributarios	325.151	416.500	13%	33%	39%
Transferencias corrientes	411.674	391.444	-16%	42%	37%
Ingresos de capital	250.640	246.494	-1%	25%	23%
Transferencias de capital <sup>1</sup>	0	1.399	NA	0%	0%
Desembolsos del crédito	15.900	6.693	-6%	2%	1%
Recursos del Balance	183.965	159.898	-23%	19%	15%
Otros <sup>2</sup>	50.775	78.504	37%	5%	7%
<b>RECAUDOS DEL AÑO</b>	<b>987.464</b>	<b>1.054.438</b>	<b>-6%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

<sup>1</sup>A partir de la expedición del Catálogo de Cuentas Presupuestal para Entidades Territoriales - CCPET

<sup>2</sup>Rendimientos financieros, excedentes financieros, dividendos y utilidades de empresas públicas, retiros del FONPET, disposición de activos, reintegros, otros recursos no apropiados, recuperación de cartera-prestamos

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda. Valores en millones. Tomado del Informe de Viabilidad Fiscal 2022: "Tabla 2. Ingresos diferentes al Sistema General de Regalías"

[...] El comportamiento del impuesto al consumo de licores fue consecuencia de que el Departamento empezó a clasificar como participación y derechos de explotación por el ejercicio del monopolio de licores y alcoholes potables recursos que antes eran catalogados como impuesto al consumo de licores, en aplicación a lo establecido en la Ley 1816 de 2016<sup>1</sup>[...]

[...] Se destaca la continuidad dada por la administración a la implementación de las medidas anti contrabando, el cobro en jurisdicción coactiva de la cartera morosa, los procesos de fiscalización, el otorgamiento de beneficios de pago y la adopción de campañas de sensibilización a los contribuyentes<sup>2</sup> [...]

**Tabla 3. Ingresos Tributarios**

Cifras en millones de pesos

Concepto	Vigencia		Variación Real 2022/2021	Composiciones	
	2021	2022		2021	2022
Impuestos al Consumo	153.339	145.504	-16%	53%	41%
Cerveza	81.416	96.580	5%	28%	27%
Licores	32.814	6.936	-81%	11%	2%
Cigarrillos y Tabaco	39.110	41.987	-5%	14%	12%
Registro y Anotación	32.598	33.682	-9%	11%	9%
Impuesto sobre Vehículos Automotores	38.854	48.551	10%	13%	14%
Estampillas	41.172	88.139	89%	14%	25%
Sobretasa a la Gasolina	15.573	18.047	2%	5%	5%
Otros Impuestos	7.276	21.956	167%	3%	6%
<b>TOTAL</b>	<b>288.811</b>	<b>355.879</b>	<b>9%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda. Valores en millones. Tomado del Informe de Viabilidad Fiscal 2022: "Tabla 3. Ingresos Tributarios"

[...] En el caso de los ingresos de capital, su reducción fue consecuencia principalmente de la menor incorporación de recursos del balance y desembolsos, sin perjuicio del incremento de otros ingresos de capital por concepto de dividendos y utilidades y recursos del desahorro del Fondo de Pensiones Territoriales – FONPET [...]

"Los compromisos de gastos financiados con recursos distintos al SGR totalizaron \$847.300 millones al cierre de la vigencia 2022, equivalente al 83% de lo presupuestado y 4% inferior en términos reales respecto a lo ejecutado en la vigencia anterior, como consecuencia de la reducción en términos reales de los gastos de inversión, los cuales mantuvieron la mayor participación dentro del total."

**Tabla 4. Compromisos Diferentes al Sistema General de Regalías**

Cifras en millones de pesos

Concepto	Vigencia	vigencia	Variación Real 2022/2021	Composiciones	
	2021	2022		2021	2022
Funcionamiento	133.254	186.707	24%	17%	22%
Inversión	618.557	631.543	-10%	79%	75%
Servicio de la deuda	26.256	29.050	-2%	3%	3%
<b>COMPROMISOS DEL AÑO</b>	<b>778.067</b>	<b>847.300</b>	<b>-4%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda. Valores en millones. Tomado del Informe de Viabilidad Fiscal 2022: "Tabla 5. Compromisos diferentes al SGR"

<sup>1</sup> En 2022 el departamento solo cataloga como impuesto al consumo de licores lo recaudado por concepto de vinos y aperitivos y su correspondiente IVA.

<sup>2</sup> GOBERNACIÓN DEL META. Informe de Gestión Rendición de Cuentas Cierre Vigencia 2022. Enero 2023.

[...] Los gastos de funcionamiento de los organismos de control (Asamblea y Contraloría) ascendieron a \$10.407 millones, mientras que los gastos de funcionamiento de los sectores de salud y educación representaron el 9% de los gastos de funcionamiento<sup>3</sup>

**Tabla 5. Gastos de Funcionamiento Diferentes al Sistema General de Regalías**

Cifras en millones de pesos

Concepto	Vigencia	Composición
	2022	2022
Gastos de personal	47.606	25%
Adquisición de bienes y servicios	27.362	15%
Transferencias corrientes	99.257	53%
Transferencias de capital	0	0%
Gastos de comercialización y producción	0	0%
Adquisición de activos financieros	0	0%
Disminución de pasivos	723	0%
Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	1.352	1%
Gastos de funcionamiento de organismos de control	10.407	6%
<b>TOTAL</b>	<b>186.707</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda. Valores en millones. Tomado del Informe de Viabilidad Fiscal 2022: "Tabla 6. Gastos de Funcionamiento Diferentes al Sistema General de Regalías"

Según el informe de viabilidad, los gastos de inversión se muestran en la tabla:

**Tabla 6. Gastos de Inversión por Sectores - Fuentes Diferentes al Sistema General de Regalías**

Cifras en millones de pesos

Concepto	TOTAL	Composición
		2022
Educación	324.728	51%
Salud y Protección Social	94.426	15%
Vivienda, Ciudad y Territorio	32.357	5%
Gobierno Territorial	46.797	7%
Transporte	17.479	3%
Inclusión Social y Reconciliación	23.714	4%
Deporte, Recreación y Cultura	25.180	4%
Resto de Sectores*	66.863	11%
Disminución de Pasivos**	0	0%
<b>TOTAL</b>	<b>631.543</b>	<b>100%</b>

\*Agrupa los siguientes sectores de Inversión registrados en la MGA y que son aplicables a las Entidades Territoriales: Agricultura y desarrollo rural, Ambiente y desarrollo sostenible, Ciencia, tecnología e innovación Comercio, industria y turismo, Información estadística, Justicia y del derecho, Minas y energía, Organismos de control, tecnologías de la

\*\*Se agrupa los objetos de gasto: cesantías, programas de saneamiento fiscal y financiero, financiación de déficit fiscal incorporados en todos los sectores de inversión.

**Fuente:** DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda. Valores en millones. Tomado del Informe de Viabilidad Fiscal 2022: "Tabla 7. Gastos de Inversión por Sectores - Fuentes Diferentes al Sistema General de Regalías".

Se destacan las siguientes conclusiones y recomendaciones del informe de viabilidad fiscal del MHCP:

<sup>3</sup> Adicional a los ingresos corrientes de libre destinación ICLD, de acuerdo con el artículo 31 de la Ley 1176 de 2007 el Gobierno Nacional anualmente determina un porcentaje de las transferencias del SGP para prestación del servicio que se podrá destinar a financiar el personal administrativo de la educación. Igualmente, el Decreto 780 de 2016, que reglamenta el artículo 60 de la Ley 715 de 2001, establece los porcentajes de las rentas cedidas que, adicional a los ICLD, pueden ser utilizados para la financiación de gastos de funcionamiento por parte de las secretarías departamentales de salud.

- Los recaudos efectivos de la vigencia 2022 resultaron superiores a los compromisos de gasto en \$48.356 millones. La reducción del endeudamiento neto y la incorporación al presupuesto de los recursos del balance de vigencias anteriores llevaron a que el Departamento obtuviera un superávit presupuestal de \$207.138 millones.
- En virtud de la Ley 2159 de 2021 el Departamento reorientó rentas en principio destinadas a la transferencia a realizar al FONPET, por tanto, no se encontraba en la obligación de realizar aportes a dicho fondo. De otra parte, la entidad territorial en 2022 transfirió al FONPET recursos reorientados en 2021, pero finalmente no ejecutados.
- Se recomienda al Departamento profundizar en el análisis de la situación financiera y jurídica real de los establecimientos públicos y particularmente de EDS como: la ESE's Solución Salud y Hospital de Granada, el Instituto de Deportes y el Instituto de Desarrollo del Meta, que hacen necesario que el Departamento evalúe la pertinencia de adelantar en estas EDS un proceso de reestructuración o de liquidación, atendiendo lo establecido en las Leyes 617 de 2000 y 819 de 2003 frente a las entidades que no son financieramente autosuficientes y sostenibles.

### 3.2. Análisis Financiero del Fondo de Salud

#### Vigencia 2022

A continuación, se muestra el comportamiento de los ingresos y gastos del departamento para la vigencia fiscal 2022:

**Tabla Nro. 7. Ingresos y Gastos – Vigencia 2022**

Cifras en millones de pesos

CONCEPTO	2022				
	Presupuesto Definitivo	Recaudo/ Compromisos	Obligaciones	Pagos	% Ejecución
Ingresos Corrientes Salud	\$ 90.009	\$ 104.571			116%
Recursos de Capital	\$ 17.040	\$ 17.780			104%
<b>Total Ingresos FLS</b>	<b>\$ 107.049</b>	<b>\$ 122.351</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>114%</b>
Funcionamiento	\$ 11.672,66	\$ 11.083,49	\$ 10.537,16	\$ 9.764,81	95%
Inversión	\$ 101.433,75	\$ 94.425,67	\$ 93.804,17	\$ 88.659,72	0%
<b>Total Gastos FLS</b>	<b>\$ 113.106</b>	<b>\$ 105.509</b>	<b>\$ 104.341</b>	<b>\$ 98.425</b>	<b>93%</b>

Fuente: Información presupuestal presentada por la entidad territorial.

Se destacan las siguientes conclusiones y recomendaciones del informe de viabilidad fiscal del MHCP:

- Se destaca que, al cierre de la vigencia, con base en la información presupuestal aportada por la entidad, se identifica recaudo del 114% de los ingresos para el sector salud. No obstante, cabe precisar que el presupuesto definitivo de ingresos del sector salud es menor al presupuesto definitivo de gastos, lo que supone la ausencia de presupuestación de recursos de la Entidad Territorial que están apalancando gastos del sector y que podrían corresponder a una unidad ejecutora diferente.
- El mayor recaudo presentado en salud se concentra en las cuentas Otros Gastos -Inversión correspondiente a \$64.353 millones (61,54%) y le sigue el rubro de Salud Pública por valor de \$14.492 millones (13,86%). En cuanto a los recursos de capital, la mayor participación se evidencia en los ingresos destinados para Otros Gastos - Inversión con el 48.14% (\$ 8.559 millones) y le sigue el rubro de Prestación de Servicios por valor de \$7.004 millones (39,39%).

- El mayor compromiso presentado en salud se presentó frente al rubro de Gastos de Personal con el 59.68% (\$ 6.614 millones) entre los Gastos de Funcionamiento. En cuanto a los Gastos de Inversión la mayor contribución se vio reflejada en el Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud con el 82.07% (\$77.497 millones).

### Cierre Fiscal y de Tesorería

De acuerdo con lo expuesto, el cierre presupuestal y de tesorería del Fondo Local de Salud para la vigencia 2022 mostró lo siguiente:

**Tabla Nro. 8. Cierre Fiscal y Tesorería**

Cifras en millones pesos

CONCEPTO	2022
1. Ingresos (Recaudados)	\$ 122.351
2. Gastos (Comprometidos)	\$ 105.509
3. Gastos (Obligados)	\$ 104.341
4. Pagos	\$ 98.425
Déficit o superávit (1) - (2)	\$ 16.842
Reservas (2) - (3)	\$ 1.168
Cuentas por pagar (3) - (4)	\$ 5.917
Saldo Mínimo en Caja y Bancos (1) - (4)	\$ 23.927

Fuente: Información presupuestal presentada por la entidad territorial.

En resumen, la entidad para el sector salud durante la vigencia 2022 recaudó \$122.351 millones, comprometió \$105.509 millones, generó obligaciones por \$104.341 millones y efectuó pagos por \$98.425 millones, evidenciando un superávit de \$16.842 millones, y debiendo entonces constituir reservas presupuestales por \$1.168 millones y cuentas por pagar por \$5.917 millones.

El balance de tesorería mostró un total de disponibilidades en bancos para el sector salud por \$16.972 millones consolidando los saldos de las cuentas maestras del Fondo Local de Salud reportados a través del formato FUT\_ Tesorería\_ Fondo \_ Salud. Al cierre se disponían en las cuentas maestras: \$3.116 millones de Salud Pública, \$1.436 millones de Prestación de Servicios, no se reportan saldos en Régimen subsidiado, \$4.180 millones de Otros Gastos en Salud – Inversión, \$4.113 millones de Otros Gastos en Salud – Funcionamiento y \$4.126 millones en otras cuentas pendientes por transferir.

### Vigencia 2023

**Tabla Nro. 9. Ingresos y Gasto**

Cifras en millones de pesos

CONCEPTO	2023				
	Presupuesto Definitivo	Recaudo/ Compromisos	Obligaciones	pagos	% Ejecución
Ingresos Corrientes Salud	\$ 96.748	\$ 108.923			113%
Recursos de Capital	\$ 15.259	\$ 17.517			115%
<b>Total Ingresos FLS</b>	<b>\$ 112.007</b>	<b>\$ 126.439</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>	<b>113%</b>
Funcionamiento	\$ 12.179	\$ 10.685	\$ 10.194	\$ 10.100	88%
Inversión	\$ 119.784	\$ 101.140	\$ 98.999	\$ 97.315	84%
<b>Total Gastos FLS</b>	<b>\$ 131.964</b>	<b>\$ 111.825</b>	<b>\$ 109.193</b>	<b>\$ 107.415</b>	<b>85%</b>

Fuente: Información extraída de la página de la Gobernación del Meta.

De lo anterior, se indica que:

- Al corte diciembre de 2023, el presupuesto definitivo fue de \$112.007 millones y el recaudo de \$126.439 millones, lo cual representó una ejecución del 113%. Respecto al total recaudado, el 86,15% (\$108.923 millones) correspondió a ingresos corrientes y el 13,85% (\$17.517 millones) a ingresos de capital. Frente a los gastos, la ejecución a diciembre alcanzó el 85%.
- En el sector salud, al cierre de vigencia 2023 se alcanzó una ejecución del 85%, llamando la atención especialmente el nivel evidenciado en los gastos de inversión, el cual mostró apenas una ejecución del 84%.

### 3.3. Análisis Comparativo Ejecución Presupuestal del Fondo de Salud

A continuación, se presenta un análisis comparativo de los compromisos del Fondo de Salud para el periodo evaluado, a partir de la información reportada por la Entidad Territorial en el Formulario Único Territorial (FUT) y en el CUIPO, las ejecuciones presupuestales entregadas en el momento de presentación del PFTS y los datos registrados en el correspondiente aplicativo.

En primer lugar, en la tabla 10 se presenta la información que el Departamento del Meta reportó a través de la plataforma CHIP en el Formulario Único Territorial – Categoría Fondo de Salud para las vigencias 2020 y 2021, así como la información reportada en la Categoría CUIPO para las vigencias 2022 y 2023 (corte septiembre).

**Tabla 10. Compromisos FUT – CUIPO**

Concepto	FUT		CUIPO		Variación		
	2020	2021	2022	2023*	2020-2021	2021-2022	2022-2023
Régimen Subsidiado	\$ 32.249	\$ 35.468	\$ 419	\$ 49.819	10%	-99%	11803%
Prestación Servicios - Subsidio Oferta	\$ 15.409	\$ 34.197	\$ 20.030	\$ 10.061	122%	-41%	-50%
Salud Pública	\$ 27.393	\$ 17.316	\$ 16.723	\$ 10.016	-37%	-3%	-40%
Otros Gastos en Salud	\$ 9.170	\$ 14.355	\$ 68.392	\$ 7.161	57%	376%	-90%
Otros Gastos - Funcionamiento	\$ 8.770	\$ 10.153	\$ 9.117	\$ 6.896	16%	-10%	-24%
Otros Gastos - Inversión	\$ 400	\$ 4.201	\$ 59.275	\$ 266	950%	1311%	-100%
<b>Total</b>	<b>\$ 84.220</b>	<b>\$ 101.336</b>	<b>\$ 105.563</b>	<b>\$ 77.057</b>	<b>20%</b>	<b>4%</b>	<b>-27%</b>

\*/ Corte septiembre

Fuente: Elaboración MSPS-DFS - Formularios FUT – CUIPO - [https://www.chip.gov.co/schip\\_rt/index.jsf](https://www.chip.gov.co/schip_rt/index.jsf) - Cifras millones corrientes

De lo anterior, se indica que, dado que el departamento no presentó documento técnico, no se encuentra respuesta a la disminución en el recaudo de los recursos del subsidio a la oferta y otros gastos en salud. No obstante, se puede presentar a un subregistro en la información registrada en el FUT y CUIPO.

En segundo lugar, en la tabla 11 se presenta el valor reportado en las ejecuciones presupuestales suministradas por el departamento como parte del PFTS, se observa que el reporte **no coincide** en FUT, CUIPO y en el aplicativo de PTFS.

**Tabla 11. Compromisos Ejecución Presupuestal Entidad Territorial**

2020*	2021*	2022*	2023*	Variación		
				2020-2021	2021-2022	2022-2023
\$ 84.220	\$ 113.643	\$ 122.351	NA	35%	8%	NA

\*/ Sumatoria en el archivo.

**Fuente:** Elaboración MSPS-DFS a partir de las ejecuciones presupuestales suministradas por la ET  
Cifras millones, valores corrientes.

En tercer lugar, es analizado el reporte en el formulario Plan Usos, el cual es el resultado consolidado de la información de fuentes de financiación del Fondo de Salud diligenciada por la Entidad Territorial en el aplicativo de PFTS. La tabla 12 presenta los valores de las fuentes de financiación, registrados en el mencionado aplicativo, agregados por componente del Fondo de Salud.

**Tabla 12. Reporte Plan Usos Fondo de Salud**

Concepto	2020	2021	2022	2023	Variación		
					2020-2021	2021-2022	2022-2023
Régimen Subsidiado	\$ 32.249	\$ 35.468	\$ 57.540	\$ 65.332	10,0%	62,2%	13,5%
Prestación Servicios - Subsidio Oferta	\$ 5.429	\$ 6.299	\$ 6.075	\$ 6.647	16,0%	-3,6%	9,4%
Salud Pública	\$ 26.825	\$ 17.316	\$ 16.122	\$ 11.576	-35,4%	-6,9%	-28,2%
Otros Gastos en Salud	\$ 9.738	\$ 14.355	\$ 11.525	\$ 12.179	47,4%	-19,7%	5,7%
Otros Gastos - Funcionamiento	\$ 8.770	\$ 10.153	\$ 11.525	\$ 12.179	15,8%	13,5%	5,7%
Otros Gastos - Inversión	\$ 968	\$ 4.201	\$ 0	\$ 0	333,9%		
<b>Total (Sin Pago Deuda)</b>	<b>\$ 74.241</b>	<b>\$ 73.438</b>	<b>\$ 91.262</b>	<b>\$ 95.735</b>	<b>-1,1%</b>	<b>24,3%</b>	<b>4,9%</b>
Pago Deuda	\$ 8.435	\$ 22.892	\$ 11.634	\$ 9.847	171%	-49%	-15%
<b>Total</b>	<b>\$ 82.676</b>	<b>\$ 96.330</b>	<b>\$ 102.896</b>	<b>\$ 105.582</b>	<b>17%</b>	<b>7%</b>	<b>3%</b>

**Fuente:** Elaboración MSPS - DFS a partir del PFTS reportado por la ET - Cifras millones, valores corrientes.

Al realizar una comparación de los valores de las tablas 10 y 12 se observa que las cifras asociadas a los compromisos del Fondo Local de Salud no guardan consistencia con el reporte en el aplicativo de planes financieros, en ninguno de los componentes del fondo. Al respecto, dado que por parte de la Entidad Territorial no se entregó el documento técnico no se tiene claridad de las causas de las diferencias.

## 4. ANÁLISIS POR COMPONENTE

### 4.1. Comportamiento Poblacional

Con corte al 10 de diciembre de 2023 el aseguramiento a través del mecanismo de la afiliación de oficio en el Departamento del Meta ha tenido una gran relevancia al registrar, desde su implementación, un total de 41.261 personas afiliadas utilizando este procedimiento, que con la ayuda del Sistema de Afiliación Transaccional (SAT), facilita el proceso ya que se realiza virtualmente sin la utilización del formulario físico. En la siguiente tabla se discrimina la utilización de la afiliación de oficio:

**Tabla 13. Afiliaciones de oficio a través del SAT**

Departamento	Afiliaciones Entidad Territorial	Afiliaciones IPS	Total de Afiliaciones
Meta	15.411	25.850	41.261

Fuente: Concepto remitido por la Subdirección de Operación del Aseguramiento en Salud – MSPS.

Lo anterior refleja que las IPS han registrado 25.850 afiliaciones (62.64%) y los Entes Territoriales han afiliado a 15.411 personas (37.35%), lo que demuestra que las IPS del departamento realizan el mayor número de afiliaciones de oficio, garantizando el aseguramiento a través del mecanismo de la afiliación de oficio para lograr la cobertura de la población.

Tomando como año base el 2019, el departamento del Meta, en el periodo analizado, presentó un incremento general del aseguramiento en el régimen subsidiado del 16%, al pasar de 512.937 a 595.497 afiliados con corte a noviembre de 2023; la cobertura en este régimen en el año 2022, de acuerdo con la población clasificadas en los niveles I y II, fue del 98.91%, quedándole por afiliar en este régimen una población de 10.367 personas.

El Departamento del Meta presenta una cobertura en salud, incluyendo contributivo, subsidiado y de excepción con corte a noviembre de 2023, de 98.57%, para un total de 1.076.429, distribuido en los diferentes regímenes de la siguiente manera:

**Tabla 14. Comportamiento por régimen**

Régimen	2023	% Participación
Contributivo	459.586	42.69%
Subsidiado	595.497	55.32%
Excepción	21.346	1.98%
<b>Total</b>	<b>1.076.429</b>	<b>100%</b>

Fuente: Concepto remitido por Subdirección de Operación del Aseguramiento en Salud – MSPS.

Ahora bien, para el periodo de análisis, el departamento tuvo un crecimiento del 16% en la población afiliada en el régimen subsidiado, manteniendo una cobertura del 98.91%. En la siguiente tabla se describe año a año el crecimiento o disminución presentada:

**Tabla 15. Comportamiento cifras de aseguramiento régimen subsidiado 2020 – 2023**

Fecha de corte	Total Población RS	Incremento / Disminución	%
Diciembre de 2019	512.937	0	NA
Diciembre de 2020	552.298	39.361	8%
Diciembre de 2021	239.278	-13.020	-2%
Diciembre de 2022	580.014	40.736	8%
Noviembre de 2023	595.497	15.483	3%
<b>Crecimiento</b>		<b>82.560</b>	<b>16,1%</b>

Fuente: Concepto remitido por la Subdirección de Operación del Aseguramiento en Salud – MSPS.

El cuatrienio 2020 – 2023 empezó con un total de afiliados en el régimen subsidiado de 512.937 y cerró con un total de 595.497 afiliados, presentando un incremento del 16% en el periodo analizado, es decir una ampliación en el número de afiliados de 82.560.

Con respecto a las coberturas en el régimen subsidiado, teniendo en cuenta el total de personas con encuesta SISBÉN I y II, el departamento en el periodo en estudio, inicia con una cobertura del 99.34% y finaliza el 2022, con

coberturas del 98.91%. En la siguiente tabla se observa la cobertura y el número de personas sin afiliar en el departamento:

**Tabla 16. Coberturas Régimen Subsidiado 2019 – 2020**

Fecha de corte	% Cobertura RS Encuesta SISBEN I y II	Total Población Sin Afiliar
Diciembre de 2019	99,34%	5.031
Diciembre de 2020	98,66%	10.269
Diciembre de 2021	99,92%	9.228
Diciembre de 2022	98,91%	10.367

Fuente: Certificación coberturas régimen subsidiado – Ministerio de Salud

El número de personas sin afiliar en el Departamento de Meta aumentó en el 2020 con respecto a 2019, disminuyó en el 2021 y aumento en el 2022 con respecto al 2021. Ahora bien, el inicio del año 2020 presenta como municipios con mayor número de población sin afiliar a Villavicencio con 2.229 personas, seguido de Puerto Gaitán con 359 personas y La Macarena con 291, comportamiento que se mantiene para el caso de Villavicencio en el año 2022, con 5.283 personas sin afiliar, seguido de Granada con 749 y Puerto Gaitán con 676 , situación que requiere que las autoridades departamentales y municipales, procedan a implementar acciones para afiliar a esta población.

## 4.2. Comportamiento Rentas Departamentales

### - Rentas Territoriales

A continuación, se describe la trazabilidad del comportamiento de recaudo de los ingresos tributarios de la entidad territorial:

**Tabla 17. Ingresos Tributarios 2020-2023**  
cifras en millones de pesos

CONCEPTO	2020	2021	2022	2023	Variación		
					Año 1	Año 2	Año 3
Vehículos Automotores	\$ 28.854	\$ 38.854	\$ 48.551	\$ 58.362	35%	25%	20%
De Registro	\$ 24.092	\$ 32.598	\$ 33.682	\$ 32.276	35%	3%	-4%
Consumo de Licores, Vinos, Aperitivos y Similares	\$ 15.603	\$ 32.814	\$ 6.936	\$ 6.362	110%	-79%	-8%
Consumo de Cervezas, Sifones, Refajos y Mezclas	\$ 74.158	\$ 81.416	\$ 96.580	\$ 97.542	10%	19%	1%
Consumo de Cigarrillos y Tabaco	\$ 30.563	\$ 39.110	\$ 41.987	\$ 47.260	28%	7%	13%
Sobretasa a la Gasolina	\$ 12.031	\$ 15.573	\$ 18.047	\$ 20.092	29%	16%	11%
Estampillas	\$ 49.867	\$ 41.172	\$ 88.139	\$ 122.882	-17%	114%	39%
Otros Ingresos Tributarios	\$ 4.085	\$ 7.276	\$ 21.956	\$ 22.867	78%	202%	4%

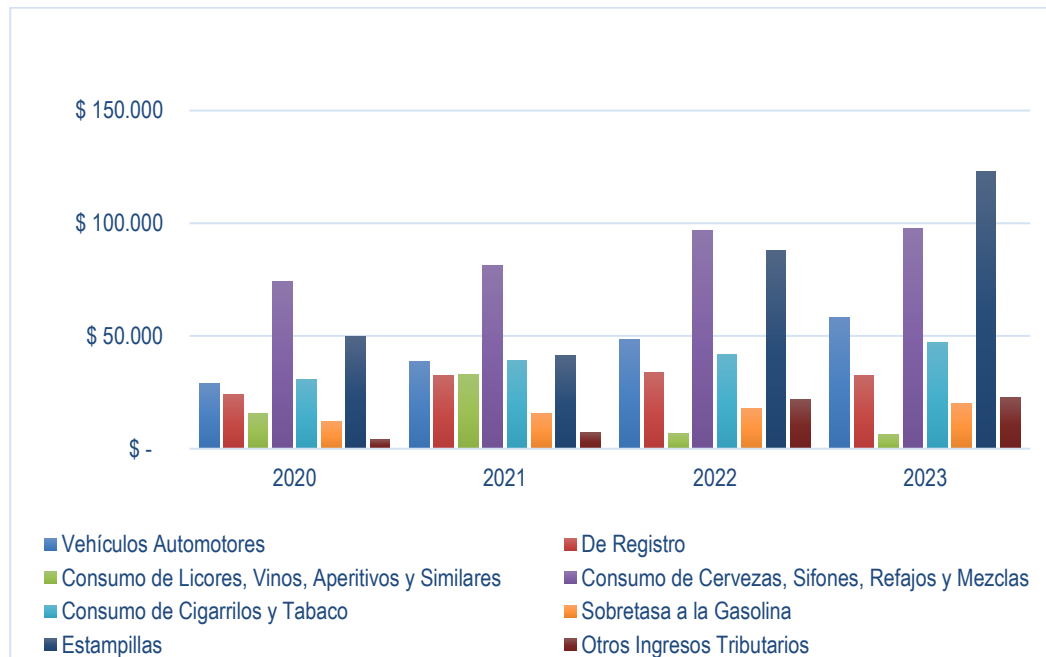
Fuente: Elaboración Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Variación nominal. Ejecuciones Presupuestales ET. Reporte en CUIPO.

El comportamiento evidenciado del recaudo de los ingresos tributarios respecto a las proyecciones definidas en el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) no resulta consistente, solo presenta datos del impuesto de Vehículos automotores, los cuales son coherentes con los reportados por la entidad. Sin embargo, el departamento no desarrolla el comportamiento de los otros datos durante las vigencias de análisis.

De acuerdo con lo mencionado en el MFMP presentado por la Entidad Territorial se destaca el crecimiento constante que presenta el impuesto de Vehículos Automotores durante las 4 vigencias analizadas, el cual se explica por las estrategias de cobro persuasivo y activo implementadas.

Por otra parte, en la Tabla 17 destaca el comportamiento del Impuesto al Consumo de Licores, Vinos, Aperitivos y Similares que después de tener una variación de 110% entre las vigencias 2020 y 2021, el recaudo disminuye notablemente en la vigencia 2022 (\$6.936 millones), lo que representa solo un 21% de lo recaudado en la vigencia 2021.

**Gráfico 1. Ingresos Tributarios 2020 - 2023**  
Departamento de Meta

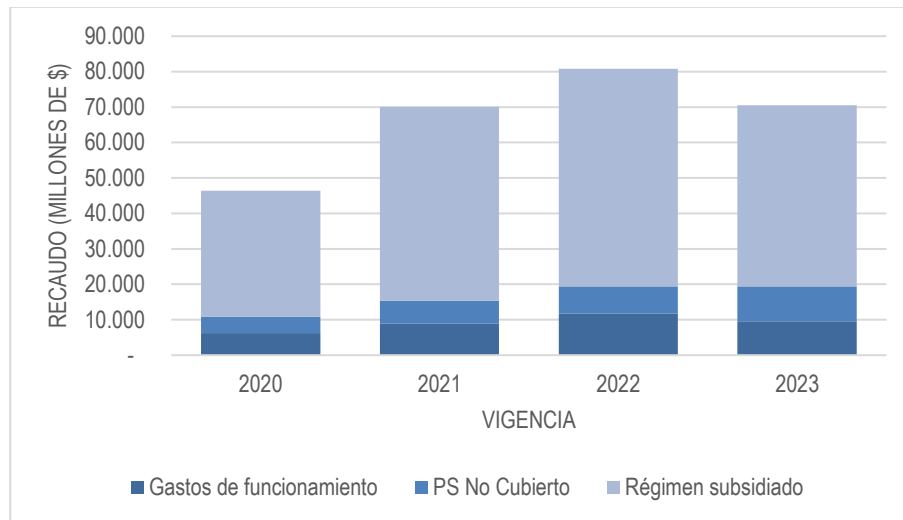


Fuente: Elaboración Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Variación nominal. Ejecuciones Presupuestales ET Reporte en CUIPO.

#### - Rentas con destino a salud

A continuación, se presenta el análisis del comportamiento de las rentas departamentales con destino al sector salud, de acuerdo con la información registrada por el departamento en el aplicativo PFTS (Reporte Renta Territorial).

**Gráfico 2. Recaudo total rentas territoriales con destino a Salud**



Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS reportado por la ET - Cifras millones, valores corrientes

De acuerdo con la tabla 18, el mayor valor de recaudo se encuentra en *Ad Valorem* del impuesto cigarrillos (nacional y extranjero), seguido del concepto Impuesto al consumo de cervezas (nacional y extranjero)

**Tabla 18. Rentas territoriales con destino a Salud**

Concepto	2020	2021	2022	2023	Variación		
					2020-2021	2021-2022	2022-2023
Recursos transferidos por Coljuegos (novedosos y localizados)	\$ 1.532	\$ 1.598	\$ 1.779	\$ 1.843	4%	11%	4%
Impuestos de loterías foráneas	\$ 534	\$ 1.630	\$ 942	\$ 686	205%	-42%	-27%
Operación de juegos promocionales locales	\$ 47	\$ 85	\$ 110	\$ 37	81%	29%	-66%
Loterías tradicionales - operadas por terceros (Derechos de explotación)	\$ 1.527	\$ 3.111	\$ 4.151	\$ 2.396	104%	33%	-42%
Premios no reclamados caducos o prescritos	\$ 661	\$ 1.896	\$ 1.399	\$ 597	187%	-26%	-57%
IVA sobre licores, vinos, aperitivos y similares (cedido a los departamentos)	\$ 0	\$ 0	\$ 2.635	\$ 1.736	NA	NA	-34%
Derechos de explotación de juego de apuestas permanentes o chance	\$ 3.723	\$ 5.899	\$ 6.667	\$ 5.441	58%	13%	-18%
Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado - Ley 1819 de 2016	\$ 5.885	\$ 8.380	\$ 0	\$ 3.680	42%	-100%	NA
Impuesto al consumo de cervezas (nacional y extranjero)	\$ 12.301	\$ 13.514	\$ 16.048	\$ 16.951	10%	19%	6%
Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares (nacional y extranjero)	\$ 6.058	\$ 13.830	\$ 15.061	\$ 12.728	128%	9%	-15%
Ad Valorem del impuesto cigarrillos (nacional y extranjero)	\$ 14.141	\$ 20.152	\$ 32.004	\$ 24.462	43%	59%	-24%
<b>Total</b>	<b>\$ 46.409</b>	<b>\$ 70.096</b>	<b>\$ 80.795</b>	<b>\$ 70.557</b>	<b>51%</b>	<b>15%</b>	<b>-13%</b>

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS reportado por la ET - Cifras millones, valores corrientes.

En la tabla 19, se observa la distribución de las rentas territoriales recaudadas entre 2020 y 2023, en cada uno de los componentes del Fondo de Local de Salud. De manera general, se evidencia que el mayor valor de rentas se destinó en cada vigencia para el componente de Régimen Subsidiado, seguido de componente de Funcionamiento, tal como se puede observar en el gráfico 1.

**Tabla 19.** Distribución de Rentas Territoriales con destino a Salud por componente

Concepto	2020	2021	2022	2023	Variación		
					2020-2021	2021-2022	2022-2023
Gastos de funcionamiento	\$ 6.267	\$ 8.952	\$ 11.748	\$ 9.565	43%	31%	-19%
PS No Cubierto	\$ 4.589	\$ 6.361	\$ 7.692	\$ 9.801	39%	21%	27%
Régimen subsidiado	\$ 35.552	\$ 54.782	\$ 61.356	\$ 51.191	54%	12%	-17%
<b>Total</b>	<b>\$ 46.409</b>	<b>\$ 70.096</b>	<b>\$ 80.795</b>	<b>\$ 70.557</b>	<b>51%</b>	<b>15%</b>	<b>-13%</b>

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS reportado por la ET - Cifras millones, valores corrientes.

De lo anterior, se indica que, dado que el departamento no presentó documento técnico, no se encuentra respuesta a la disminución en el recaudo de los recursos para régimen subsidiado.

Ahora bien, de manera específica, la tabla 20 muestra la distribución de cada una de las rentas territoriales entre los componentes del Fondo Local de Salud, observando que el departamento **no ha cumplido** con los porcentajes obligatorios de destinación de cada renta (según aplica) para los componentes de Régimen Subsidiado, Prestación de Servicios y Funcionamiento. Ejemplo de lo anterior, en el concepto *Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares extranjeros*, vigencias 2021 y 2023.

**Tabla 20.** Distribución de Rentas Territoriales con destino a Salud por componente

Nombre de Renta	Componente	2020	2021	2022	2023
Impuesto al consumo de cervezas nacional	Gastos de funcionamiento	25%	25%	25%	25%
	PS No Cubierto	25%	25%	25%	39%
	Régimen subsidiado	50%	50%	50%	36%
Impuesto al consumo de cervezas extranjera	Gastos de funcionamiento	25%	25%	26%	0%
	PS No Cubierto	25%	25%	26%	50%
	Régimen subsidiado	50%	50%	48%	50%
Ad Valorem del impuesto al cigarrillos - ley 1819 de 2016 extranjero	Régimen subsidiado	100%	100%	100%	100%
Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado - Ley 1819 de 2016	Régimen subsidiado	100%	100%	NA	100%
Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares extranjero	Gastos de funcionamiento	25%	19%	25%	18%
	PS No Cubierto	25%	19%	23%	24%
	Régimen subsidiado	50%	62%	52%	58%
	Gastos de funcionamiento	25%	28%	25%	20%

Nombre de Renta	Componente	2020	2021	2022	2023
Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares nacional	PS No Cubierto	25%	24%	25%	27%
	Régimen subsidiado	50%	48%	50%	53%
IVA sobre licores, vinos, aperitivos y similares (cedido a los departamentos)	Gastos de funcionamiento	NA	NA	25%	25%
	Régimen subsidiado	NA	NA	75%	75%
Impuestos de loterías foráneas	Gastos de funcionamiento	27%	11%	28%	25%
	PS No Cubierto	0%	0%	0%	0%
	Régimen subsidiado	73%	89%	72%	75%
Loterías tradicionales - operadas directamente (Derechos de explotación)	Gastos de funcionamiento	21%	23%	24%	25%
	Régimen subsidiado	79%	77%	76%	75%
Premios no reclamados caducos o prescritos (transferidos por Coljuegos)	Régimen subsidiado	100%	100%	100%	100%
Operación de juegos promocionales locales	Gastos de funcionamiento	16%	35%	19%	12%
	Régimen subsidiado	84%	65%	81%	88%
Derechos de explotación de juego de apuestas permanentes o chance	Gastos de funcionamiento	25%	20%	25%	25%
	Régimen subsidiado	75%	80%	75%	75%
Recursos transferidos por Coljuegos - Juegos novedosos	Gastos de funcionamiento	18%	12%	20%	22%
	Régimen subsidiado	82%	88%	80%	78%
Premios no reclamados caducos o prescritos (operados directamente o por terceros)	Régimen subsidiado	100%	100%	100%	100%

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS reportado por la ET

En la tabla 21. se utiliza la agrupación de conceptos de rentas cedidas y la relación de conceptos FUT detallados en el Anexo 2. Para las vigencias 2020 y 2021 se tomó la información del FUT, mientras que para las vigencias 2022 y 2023 se tomó la información de la ejecución presupuestal suministrada por la Entidad Territorial en el aplicativo de planes financieros, sin embargo, para la vigencia 2022 no se logró diferenciar por concepto y en relación con 2023, la Entidad Territorial no entregó la ejecución presupuestal.

Adicionalmente, se observa que las cifras no guardan total consistencia con el reporte en el aplicativo de planes financieros, en la mayoría de los conceptos de rentas cedidas frente al FUT, y teniendo en cuenta que la ET no entregó el documento técnico, no se identifica el porqué de estas diferencias.

**Tabla 21. Análisis comparativo de Rentas**

Concepto	2020		2021		2022		2023	
	PTFS	FUT	PTFS	FUT	PTFS	ET*	PTFS	ET*
Recursos transferidos por Coljuegos (novedosos y localizados)	\$ 1.532	\$ 1.479	\$ 1.598	\$ 2.208	\$ 1.779	\$ 0	\$ 1.843	\$ 0
Impuestos de loterías foráneas	\$ 534	\$ 534	\$ 1.630	\$ 1.630	\$ 942	\$ 0	\$ 686	\$ 0
Operación de juegos promocionales locales	\$ 47	\$ 47	\$ 85	\$ 85	\$ 110	\$ 0	\$ 37	\$ 0
Loterías tradicionales - operadas por terceros (Derechos de explotación)	\$ 1.527	\$ 0	\$ 3.111	\$ 0	\$ 4.151	\$ 0	\$ 2.396	\$ 0
Premios no reclamados caducos o prescritos	\$ 661	\$ 432	\$ 1.896	\$ 1.069	\$ 1.399	\$ 0	\$ 597	\$ 0

Concepto	2020		2021		2022		2023	
	PTFS	FUT	PTFS	FUT	PTFS	ET*	PTFS	ET*
IVA sobre licores, vinos, aperitivos y similares (cedido a los departamentos)	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.635	\$ 0	\$ 1.736	\$ 0
Derechos de explotación de juego de apuestas permanentes o chance	\$ 3.723	\$ 3.723	\$ 5.899	\$ 5.899	\$ 6.667	\$ 0	\$ 5.441	\$ 0
Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado - Ley 1819 de 2016	\$ 5.885	\$ 0	\$ 8.380	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 3.680	\$ 0
Impuesto al consumo de cervezas (nacional y extranjero)	\$ 12.301	\$ 12.301	\$ 13.514	\$ 13.514	\$ 16.048	\$ 0	\$ 16.951	\$ 0
Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares (nacional y extranjero)	\$ 6.058	\$ 0	\$ 13.830	\$ 0	\$ 15.061	\$ 0	\$ 12.728	\$ 0
Ad Valorem del impuesto cigarrillos (nacional y extranjero)	\$ 14.141	\$ 20.025	\$ 20.152	\$ 28.532	\$ 32.004	\$ 0	\$ 24.462	\$ 0
<b>Total</b>	<b>\$ 46.409</b>	<b>\$ 38.541</b>	<b>\$ 70.095</b>	<b>\$ 52.939</b>	<b>\$ 80.796</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 70.557</b>	<b>\$ 0</b>

\*/ Para la vigencia 2022 no se logra identificar por concepto, y con relación a 2023, la ET no entregó la ejecución presupuestal.

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS reportado por la ET y en el FUT. Cifras millones, valores corrientes

De acuerdo con lo reportado por el departamento en el aplicativo de planes financieros, en el Formulario *Otras Fuentes*, en la tabla 22 se presenta la desagregación por componente y fuente de financiación. Para el componente fuentes de financiación departamental, se encuentran las rentas cedidas con una variación del 54% entre 2020 y 2021, del 12% entre 2021 y 2022 y una variación negativa del 17% entre el 2022 y 2023, sin embargo, teniendo en cuenta que el departamento no presentó documento técnico, no se encuentra respuesta a la disminución mencionada.

En el componente de salud pública, la mayor fuente de financiación fue el *Sistema General de Participaciones*; la mayor variación se presentó en el concepto de *Rendimientos Financieros del SGP Salud Pública*, la cual paso de -70% en las vigencias 2020-2021 al 155% en las vigencias 2021-2022 y finalmente al -66% en las vigencias 2022-2023.

Por otro lado, en el componente de *Prestación de Servicios y Subsidio a la Oferta* la única fuente de financiación corresponde a *Rentas Territoriales destinadas a la prestación de servicios en lo no cubierto con subsidios a la demanda*, con una variación del 39% en las vigencias 2020-2021 del 21% en las vigencias 2021-2022 y del 27% en las vigencias 2022-2023.

**Tabla 22.** Plan Fuentes de financiación

Concepto	2020	2021	2022	2023	Variación 2020-2021	Variación 2021-2022	Variación 2022-2023
<b>4. FUENTES DE FINANCIACIÓN DEPARTAMENTAL</b>	<b>\$ 35.552</b>	<b>\$ 54.782</b>	<b>\$ 61.356</b>	<b>\$ 51.191</b>	<b>54%</b>	<b>12%</b>	<b>-17%</b>
4.1. Rentas Cedidas (departamentos y Bogotá)	\$ 35.552	\$ 54.782	\$ 61.356	\$ 51.191	54%	12%	-17%
<b>6.SUBTOTAL PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SUBSIDIO A LA OFERTA</b>	<b>\$ 18.979</b>	<b>\$ 37.780</b>	<b>\$ 28.630</b>	<b>\$ 15.876</b>	<b>99%</b>	<b>-24%</b>	<b>-45%</b>
7. Rentas Territoriales destinadas a la prestación de servicios en lo no cubierto con subsidios a la demanda	\$ 4.589	\$ 6.361	\$ 7.692	\$ 9.801	39%	21%	27%
11. SGP - Subsidio a la Oferta Departamental o Distrital (Artículo 233 de la Ley 1955 de 2019)	\$ 6.723	\$ 6.246	\$ 6.094	\$ 6.075	-7%	-2%	0%
12. Recursos asignados por la Nación para la Atención de Urgencias de la población migrante no afiliada	\$ 0	\$ 10.854	\$ 149	\$ 0		-99%	-100%

Concepto	2020	2021	2022	2023	Variación 2020-2021	Variación 2021-2022	Variación 2022-2023
15. Excedentes del SGP de Prestación de Servicios	\$ 1.841	\$ 109	\$ 47	\$ 0	-94%	-57%	-100%
17. Excedentes de Rentas Cedidas	\$ 1.026	\$ 4.552	\$ 6.649	\$ 0	344%	46%	-100%
19. Otros Recursos	\$ 4.800	\$ 9.657	\$ 8.000	\$ 0	101%	-17%	-100%
<b>20. SUBTOTAL SALUD PÚBLICA</b>	<b>\$ 19.190</b>	<b>\$ 16.637</b>	<b>\$ 16.693</b>	<b>\$ 14.484</b>	<b>-13%</b>	<b>0%</b>	<b>-13%</b>
22. Sistema General de Participación - SGP Salud Pública	\$ 13.900	\$ 13.536	\$ 12.840	\$ 12.776	-3%	-5%	-1%
23. Rendimientos Financieros del SGP Salud Pública	\$ 245	\$ 73	\$ 187	\$ 64	-70%	155%	-66%
24. Transferencias Nacionales ETV	\$ 1.303	\$ 1.340	\$ 1.374	\$ 1.367	3%	2%	0%
25. Transferencias Nacionales TBC	\$ 220	\$ 227	\$ 227	\$ 226	3%	0%	0%
26. Transferencias Nacionales Enfermedad de Hansen	\$ 57	\$ 57	\$ 51	\$ 51	1%	-10%	0%
27. Otras Transferencias Nacionales	\$ 416	\$ 0	\$ 0	\$ 0	-100%		
33. Recursos del Balance del SGP de Salud Pública	\$ 3.050	\$ 1.403	\$ 2.013	\$ 0	-54%	44%	-100%
<b>37. SUBTOTAL FUNCIONAMIENTO</b>	<b>\$ 12.540</b>	<b>\$ 17.939</b>	<b>\$ 23.555</b>	<b>\$ 9.617</b>	<b>43%</b>	<b>31%</b>	<b>-59%</b>
38. Rentas Territoriales destinadas al Gasto de Funcionamiento	\$ 6.267	\$ 8.952	\$ 11.748	\$ 9.565	43%	31%	-19%
39. Ingresos Corrientes de Libre Destinación	\$ 6.267	\$ 8.987	\$ 11.807	\$ 0	43%	31%	-100%
40. Otros Recursos	\$ 5	\$ 0	\$ 0	\$ 51	-100%		
<b>41. SUBTOTAL INVERSIÓN</b>	<b>\$ 37.186</b>	<b>\$ 56.601</b>	<b>\$ 72.913</b>	<b>\$ 17.597</b>	<b>52%</b>	<b>29%</b>	<b>-76%</b>
42. Ingresos Corrientes de Libre Destinación	\$ 35.626	\$ 52.966	\$ 62.399	\$ 0	49%	18%	-100%
43. Recursos del Balance para Inversión	\$ 1.188	\$ 3.297	\$ 8.560	\$ 0	177%	160%	-100%
48. Recursos Nación	\$ 252	\$ 337	\$ 1.954	\$ 0	34%	479%	-100%
50. Otros Recursos	\$ 121	\$ 0	\$ 0	\$ 17.597	-100%		
<b>Total</b>	<b>\$ 123.448</b>	<b>\$ 183.738</b>	<b>\$ 203.146</b>	<b>\$ 108.765</b>	<b>49%</b>	<b>11%</b>	<b>-46%</b>

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS reportado por la ET - Cifras millones, valores corrientes.

Teniendo en cuenta la tabla 23, en la cual se presenta la participación de cada fuente por vigencia, en promedio, la fuente con mayor participación en la entidad territorial corresponde a *Rentas Cedidas*, en el concepto de *Fuentes de Financiación Departamental*.

**Tabla 23. Participación por vigencia Plan Fuentes**

Concepto	2020	2021	2022	2023
<b>4. FUENTES DE FINANCIACIÓN DEPARTAMENTAL</b>	<b>29%</b>	<b>30%</b>	<b>30%</b>	<b>47%</b>
4.1. Rentas Cedidas (departamentos y Bogotá)	29%	30%	30%	47%
<b>6.SUBTOTAL PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SUBSIDIO A LA OFERTA</b>	<b>15%</b>	<b>21%</b>	<b>14%</b>	<b>15%</b>
7. Rentas Territoriales destinadas a la prestación de servicios en lo no cubierto con subsidios a la demanda	24%	17%	27%	62%
11. SGP - Subsidio a la Oferta Departamental o Distrital (Artículo 233 de la Ley 1955 de 2019)	35%	17%	21%	38%
12. Recursos asignados por la Nación para la Atención de Urgencias de la población migrante no afiliada	0%	29%	1%	0%
15. Excedentes del SGP de Prestación de Servicios	10%	0%	0%	0%
17. Excedentes de Rentas Cedidas	5%	12%	23%	0%

Concepto	2020	2021	2022	2023
19. Otros Recursos	25%	26%	28%	0%
<b>20. SUBTOTAL SALUD PÚBLICA</b>	<b>16%</b>	<b>9%</b>	<b>8%</b>	<b>13%</b>
22. Sistema General de Participación - SGP Salud Pública	72%	81%	77%	88%
23. Rendimientos Financieros del SGP Salud Pública	1%	0%	1%	0%
24. Transferencias Nacionales ETV	7%	8%	8%	9%
25. Transferencias Nacionales TBC	1%	1%	1%	2%
26. Transferencias Nacionales Enfermedad de Hansen	0%	0%	0%	0%
27. Otras Transferencias Nacionales	2%	0%	0%	0%
33. Recursos del Balance del SGP de Salud Pública	16%	8%	12%	0%
<b>37. SUBTOTAL FUNCIONAMIENTO</b>	<b>10%</b>	<b>10%</b>	<b>12%</b>	<b>9%</b>
38. Rentas Territoriales destinadas al Gasto de Funcionamiento	50%	50%	50%	99%
39. Ingresos Corrientes de Libre Destinación	50%	50%	50%	0%
40. Otros Recursos	0%	0%	0%	1%
<b>41. SUBTOTAL INVERSIÓN</b>	<b>30%</b>	<b>31%</b>	<b>36%</b>	<b>16%</b>
42. Ingresos Corrientes de Libre Destinación	96%	94%	86%	0%
43. Recursos del Balance para Inversión	3%	6%	12%	0%
48. Recursos Nación	1%	1%	3%	0%
50. Otros Recursos	0%	0%	0%	100%
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS reportado por la ET

### 4.3. Régimen Subsidiado

De acuerdo con lo reportado por el Departamento en el aplicativo de PFTS, las fuentes de financiación del Régimen Subsidiado se presentan en la siguiente tabla:

**Tabla 24. Fuentes de Financiación Régimen Subsidiado PFTS**

Concepto	2020	2021	2022	2023	Variación		
					2020-2021	2021-2022	2022-2023
Fuentes de Financiación Departamental	\$ 35.552	\$ 54.782	\$ 61.356	\$ 51.191	54%	12%	-17%
Rentas Cedidas	\$ 35.552	\$ 54.782	\$ 61.356	\$ 51.191	54%	12%	-17%

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS reportado por la ET - Cifras millones, valores corrientes.

Al validar la tabla 25 se observa que al departamento no incluyó algunas fuentes de financiación como por ejemplo el Sistema General de participaciones Régimen Subsidiado (municipios), valor que debe coincidir con los documentos de distribución del SGP publicados por el Departamento Nacional de Planeación (DNP)<sup>4</sup>.

<sup>4</sup> <https://sicodis.dnp.gov.co/>  
<https://www.dnp.gov.co/LaEntidad/subdireccion-general-inversiones-seguimiento-evaluacion/direccion-programacion-inversiones-publicas/Paginas/sistema-general-de-participaciones.aspx>

**Tabla 25. Consolidado Liquidación Mensual de Afiliados y Costo Régimen Subsidiado**

Concepto	2020	2021	2022	2023	Variación		
					2020-2021	2021-2022	2022-2023
Sistema General de Participaciones	\$ 199.920	\$ 223.954	\$ 227.598	\$ 252.697	12%	2%	11%
Cajas Compensación Familiar	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0%	0%	0%
Recursos transferidos por Coljuegos (localizados, baloto, juegos de internet, superastro, apuestas deportivas) <b>municipal</b>	\$ 4.871	\$ 6.554	\$ 8.500	\$ 10.913	35%	30%	28%
juegos de suerte y azar, premios caducos, cerveza, cigarrillo, licores y otros recursos destinados a financiar el aseguramiento <b>municipal</b>	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0%	0%	0%
Esfuerzo Propio <b>municipal</b>	\$ 98	\$ 100	\$ 106	\$ 115	2%	6%	9%
Recursos transferidos por Coljuegos (localizados, baloto, juegos de internet, superastro, apuestas deportivas) <b>departamental</b>	\$ 1.154	\$ 1.090	\$ 1.394	\$ 1.692	-6%	28%	21%
Juegos de suerte y azar, premios caducos, cerveza, cigarrillo, licores y otros recursos destinados a financiar el aseguramiento <b>departamental</b>	\$ 36.505	\$ 41.131	\$ 62.615	\$ 63.315	13%	52%	1%
Esfuerzo Propio <b>departamental</b>	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.060	0%	0%	0%
Presupuesto General Nación	\$ 297.123	\$ 304.478	\$ 360.889	\$ 477.138	2%	19%	32%
<b>TOTAL FUENTES (LMA)</b>	<b>\$ 539.671</b>	<b>\$ 577.307</b>	<b>\$ 661.102</b>	<b>\$ 806.928</b>	<b>7%</b>	<b>15%</b>	<b>22%</b>
Costo Total Régimen Subsidiado (Plan Usos)	\$ 32.249	\$ 35.468	\$ 57.540	\$ 65.332	10%	62%	14%

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir de la LMA - Cifras millones, valores corrientes.

En la tabla 26 se presenta la participación de las fuentes de financiación en la LMA de las vigencias evaluadas, se observa que las dos grandes fuentes del régimen subsidiado en la ET son Presupuesto General de la Nación con un promedio de 55,4%, seguido del Sistema General de Participaciones con un promedio de 35,4%.

**Tabla 26. Distribución Fuentes LMA**

Concepto	2020	2021	2022	2023
Sistema General de Participaciones	37,0%	38,8%	34,4%	31,3%
Cajas Compensación Familiar	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
recursos transferidos por Coljuegos (localizados, baloto, juegos de internet, superastro, apuestas deportivas) <b>municipal</b>	0,9%	1,1%	1,3%	1,4%
juegos de suerte y azar, premios caducos, cerveza, cigarrillo, licores y otros recursos destinados a financiar el aseguramiento <b>municipal</b>	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Esfuerzo Propio <b>municipal</b>	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
recursos transferidos por Coljuegos (localizados, baloto, juegos de internet, superastro, apuestas deportivas) <b>departamental</b>	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%
juegos de suerte y azar, premios caducos, cerveza, cigarrillo, licores y otros recursos destinados a financiar el aseguramiento <b>departamental</b>	6,8%	7,1%	9,5%	7,8%
Esfuerzo Propio <b>departamental</b>	0,0%	0,0%	0,0%	0,1%
Presupuesto General Nación	55,1%	52,7%	54,6%	59,1%

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir de la LMA - Cifras millones, valores corrientes.

#### 4.4. Prestación de Servicios y Subsidio a la Oferta

En el marco del monitoreo (Decreto 028 de 2008) a los recursos del Sistema General de Participaciones para salud-Subcomponente de subsidio a la oferta, se presenta la ejecución presupuestal de dichos recursos para el Departamento de Meta, correspondiente a las vigencias 2020, 2021, 2022 y del período enero a septiembre de 2023, este último teniendo como fuente lo reportado por el departamento en el Formulario de Monitoreo de subsidio a la oferta del SIHO.

En lo que respecta a la fuente para las vigencias 2020 a 2022 se tuvo en cuenta los datos reportados en los documentos de distribución del SGP, el FUT y el CUIPO reportado por las entidades territoriales.

**Tabla 27. Financiación Subsidio a la Oferta**

Concepto	2020	2021	2022	2023	variación 2020-2021	variación 2021-2022	variación 2022-2023
<b>Subsidio a la Oferta</b>	14.389	31.418	20.938	6.074	-54,2%	50,1%	244,7%

Fuente: Formulario de Monitoreo de subsidio a la oferta del SIHO, Cifras millones, valores corrientes.

Por otro lado, de acuerdo con lo reportado por la Entidad Territorial en el Formulario Plan Fuentes, para el concepto de prestación de servicios y subsidio a la oferta, la mayor fuente de financiación corresponde a *SGP - Subsidio a la Oferta Departamental o Distrital*, seguida de *Rentas Territoriales destinadas a la prestación de servicios en lo no cubierto con subsidios a la demanda*.

**Tabla 28. Fuentes de Financiación Prestación de Servicios y Subsidio a la Oferta**

Concepto	2020	2021	2022	2023	Variación		
					2020-2021	2021-2022	2022-2023
<b>Subtotal Prestación de Servicios y Subsidio a la Oferta</b>	<b>\$ 18.979</b>	<b>\$ 37.780</b>	<b>\$ 28.630</b>	<b>\$ 15.876</b>	99%	-24%	-45%
Rentas Territoriales destinadas a la prestación de servicios en lo no cubierto con subsidios a la demanda	\$ 4.589	\$ 6.361	\$ 7.692	\$ 9.801	39%	21%	27%
SGP - Subsidio a la Oferta Departamental o Distrital (Artículo 233 de la Ley 1955 de 2019)	\$ 6.723	\$ 6.246	\$ 6.094	\$ 6.075	-7%	-2%	0%
Recursos asignados por la Nación para la Atención de Urgencias de la población migrante no afiliada	\$ 0	\$ 10.854	\$ 149	\$ 0		-99%	-100%
Excedentes del SGP de Prestación de Servicios	\$ 1.841	\$ 109	\$ 47	\$ 0	-94%	-57%	-100%
Excedentes de Rentas Cedidas	\$ 1.026	\$ 4.552	\$ 6.649	\$ 0	344%	46%	-100%
Otros Recursos	\$ 4.800	\$ 9.657	\$ 8.000	\$ 0	101%	-17%	-100%

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS reportado por la ET - Cifras millones, valores corrientes.

De igual manera, en la tabla 29 se presentan los valores registrados por la ET en el formulario "Plan Usos" respecto a los costos en el componente de Prestación de Servicios.

**Tabla 29. Costo Prestación de Servicios y Subsidio a la Oferta**

Concepto	2020	2021	2022	2023	Variación		
					2020-2021	2021-2022	2022-2023
<b>55. SUBTOTAL PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SUBSIDIO A LA OFERTA</b>	<b>\$ 5.429</b>	<b>\$ 6.299</b>	<b>\$ 6.075</b>	<b>\$ 6.647</b>	16%	-4%	9%
56. Costo de la Atención de la Población Pobre No Afiliada	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0			

Concepto	2020	2021	2022	2023	Variación		
					2020-2021	2021-2022	2022-2023
57. Valor Convenios "Subsidio a la Oferta" suscritos por el Departamento o Distrito	\$ 5.429	\$ 6.299	\$ 6.075	\$ 6.647	16%	-4%	9%
58. Costo de los servicios que se presten por concepto de urgencias a la población migrante no afiliada	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0			

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS reportado por la ET - Cifras millones, valores corrientes.

Es importante mencionar que, lo reportado por el departamento en el aplicativo de planes financieros no coincide con los reportes realizados por el mismo en el marco de la Resolución 220 de 2024, relacionado con la facturación por concepto de la atención de urgencias de la población migrante no afiliada. Sin embargo, teniendo en cuenta que el departamento no presentó documento técnico, no se encuentra respuesta a las diferencias.

#### 4.5. Salud Pública

De acuerdo con lo reportado por la Entidad Territorial en el Formulario Plan Fuentes, para el concepto de salud pública, la mayor fuente de financiación fue el *Sistema General de Participaciones*, seguido de *Recursos del Balance del SGP de Salud Pública*.

**Tabla 30.** Fuentes de Financiación Salud Pública

Concepto	2020	2021	2022	2023	Variación		
					2020-2021	2021-2022	2022-2023
<b>Subtotal Salud Pública</b>	<b>\$ 19.190</b>	<b>\$ 16.637</b>	<b>\$ 16.693</b>	<b>\$ 14.484</b>	-13%	0%	-13%
Sistema General de Participación - SGP Salud Pública	\$ 13.900	\$ 13.536	\$ 12.840	\$ 12.776	-3%	-5%	0%
Rendimientos Financieros del SGP Salud Pública	\$ 245	\$ 73	\$ 187	\$ 64	-70%	156%	-66%
Transferencias Nacionales ETV	\$ 1.303	\$ 1.340	\$ 1.374	\$ 1.367	3%	3%	-1%
Transferencias Nacionales TBC	\$ 220	\$ 227	\$ 227	\$ 226	3%	0%	0%
Transferencias Nacionales Enfermedad de Hansen	\$ 57	\$ 57	\$ 51	\$ 51	0%	-11%	0%
Otras Transferencias Nacionales	\$ 416	\$ 0	\$ 0	\$ 0	-100%		
Recursos del Balance del SGP de Salud Pública	\$ 3.050	\$ 1.403	\$ 2.013	\$ 0	-54%	43%	-100%

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS reportado por la ET - Cifras millones, valores corrientes.

De igual manera, en la tabla 31 se presentan los valores registrados por la ET en el formulario "Plan Usos" respecto a los costos en el componente de Salud Pública.

**Tabla 31.** Costo Salud Pública

Concepto	2020	2021	2022	2023	Variación		
					2020-2021	2021-2022	2022-2023
<b>59. SUBTOTAL SALUD PÚBLICA</b>	<b>\$ 26.825</b>	<b>\$ 17.316</b>	<b>\$ 16.122</b>	<b>\$ 11.576</b>	-35%	-7%	-28%
60. Salud Ambiental	\$ 557	\$ 511	\$ 855	\$ 613	-8%	67%	-28%

Concepto	2020	2021	2022	2023	Variación		
					2020-2021	2021-2022	2022-2023
61. Vida Saludable y Condiciones No Transmisibles	\$ 1.893	\$ 1.816	\$ 1.476	\$ 1.375	-4%	-19%	-7%
62. Convivencia Social y Salud Mental	\$ 2.038	\$ 1.488	\$ 1.421	\$ 1.293	-27%	-5%	-9%
63. Seguridad Alimentaria y Nutricional	\$ 1.079	\$ 802	\$ 1.292	\$ 278	-26%	61%	-78%
64. Sexualidad, Derechos Sexuales y Reproductivos	\$ 1.225	\$ 1.153	\$ 1.115	\$ 1.002	-6%	-3%	-10%
65. Vida Saludable y Enfermedades Transmisibles	\$ 3.516	\$ 6.087	\$ 4.535	\$ 3.655	73%	-25%	-19%
66. Salud y Ámbito Laboral	\$ 266	\$ 113	\$ 223	\$ 108	-58%	97%	-52%
67. Gestión Diferencial de Poblaciones Vulnerables	\$ 1.685	\$ 1.324	\$ 1.028	\$ 180	-21%	-22%	-82%
68. Fortalecimiento de la Autoridad Sanitaria para la Gestión en Salud Pública	\$ 14.566	\$ 4.022	\$ 4.178	\$ 3.072	-72%	4%	-26%

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS reportado por la ET - Cifras millones, valores corrientes.

### - Reporte en el FUT - Vigencias 2020-2021

Una vez analizada las fuentes plan financiero 2020 y 2021 se evidencia que las cifras y conceptos contenidos en la estructura técnica definida en el FUT son coincidentes en todas las dimensiones del Plan Decenal de Salud, teniendo como diferencia la suma de \$568.354 entre el plan financiero territorial y el FUT para la vigencia 2020, dada que la diferencia fue incluida en gastos de inversión en el componente recursos para la inversión en el mejoramiento de la infraestructura de la red pública de IPS.

Tabla 32. Reporte Salud Pública

Concepto	PLAN FINANCIERO DE SALUD CUATRIENIO				REPORTE FUT		REPORTE CUIPO	
	2020	2021	2022	2023	2020	2021	2022	2023
<b>DIMENSIONES PRIORITARIAS</b>								
Salud Ambiental	\$ 557	\$ 511	\$ 855	\$ 613	\$ 557	\$ 511	\$ 519	\$ 0
Convivencia Social y Salud Mental	\$ 2.038	\$ 1.488	\$ 1.421	\$ 1.293	\$ 2.038	\$ 1.488	\$ 612	\$ 0
Seguridad Alimentaria y Nutricional	\$ 1.079	\$ 802	\$ 799	\$ 771	\$ 1.079	\$ 802	\$ 272	\$ 2.521
Sexualidad y Derechos Sexuales y Reproductivos	\$ 1.225	\$ 1.153	\$ 1.115	\$ 1.002	\$ 1.225	\$ 1.153	\$ 697	\$ 3
Vida Saludable y Enfermedades Transmisibles	\$ 3.516	\$ 6.087	\$ 4.535	\$ 1.520	\$ 3.516	\$ 6.087	\$ 2.412	\$ 7.037
Salud Pública en Emergencias y Desastres	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Vida Saludable y Condiciones No Transmisibles	\$ 1.893	\$ 1.816	\$ 1.476	\$ 1.375	\$ 1.893	\$ 1.816	\$ 4.326	\$ 0
Salud y Ámbito Laboral	\$ 266	\$ 113	\$ 223	\$ 108	\$ 266	\$ 113	\$ 223	\$ 0
<b>DIMENSIONES TRANSVERSALES</b>								
Gestión diferencial de las poblaciones vulnerables	\$ 1.685	\$ 1.324	\$ 1.028	\$ 180	\$ 1.685	\$ 1.324	\$ 836	\$ 150
Fortalecimiento de la autoridad sanitaria para la gestión de la salud (inspección, vigilancia y control sanitaria)	\$ 14.566	\$ 4.022	\$ 4.178	\$ 2.072	\$ 15.134	\$ 4.022	\$ 3.401	\$ 303
<b>Total</b>	<b>\$ 26.825</b>	<b>\$ 17.316</b>	<b>\$ 15.629</b>	<b>\$ 8.934</b>	<b>\$ 27.393</b>	<b>\$ 17.316</b>	<b>\$ 13.297</b>	<b>\$ 10.016</b>

Fuente: Elaboración MSPS-Dirección de Promoción y Prevención - Cifras millones, valores corrientes.

De esta manera y luego de analizar las fuentes plan financiero 2022 y 2023 se evidencia diferencia en cifras y conceptos contenidos en la estructura técnica definida en el -CUIPO -mencionando que el DETALLE SECTORIAL, hay coincidencia en el componente de SALUD Y AMBITO LABORAL para el año 2022 y todas las dimensiones se encuentran definidas. No obstante, no hay coincidencia de cifras para el año 2023, solo se encuentran definidas las dimensiones VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES, dimensión SEXUALIDAD Y DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, GESTION DIFERENCIAL DE LAS POBLACIONES VULNERABLES y FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA PARA LA GESTIÓN DE LA SALUD (INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIA) FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA PARA LA GESTIÓN DE LA SALUD (INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIA), señalando que las cifras no son concordantes entre el plan financiero territorial y CUIPO

#### 4.6. Otros Gastos en Salud

##### - Gastos de Inversión

De acuerdo con lo reportado por la Entidad Territorial en el Formulario Plan Fuentes, en promedio, la mayor fuente de financiación para el concepto de Inversión fue *Ingresos Corrientes de Libre Destinación* con una participación del 82%.

**Tabla 33.** Fuentes de Financiación Otros Gastos en Salud – Inversión

Concepto	2020	2021	2022	2023	Variación		
					2020-2021	2021-2022	2022-2023
<b>Subtotal Inversión</b>	<b>\$ 37.186</b>	<b>\$ 56.601</b>	<b>\$ 72.913</b>	<b>\$ 17.597</b>	52%	29%	-76%
Ingresos Corrientes de Libre Destinación	\$ 35.626	\$ 52.966	\$ 62.399	\$ 0	49%	18%	-100%
Recursos del Balance para Inversión	\$ 1.188	\$ 3.297	\$ 8.560	\$ 0	178%	160%	-100%
Recursos Nación	\$ 252	\$ 337	\$ 1.954	\$ 0	34%	480%	-100%
Otros Recursos	\$ 121	\$ 0	\$ 0	\$ 17.597	-100%		

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS reportado por la ET - Cifras millones, valores corrientes.

Para los gastos de inversión se analiza el formato en Excel, con relación al Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de redes de ESE y Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero, se observa lo siguiente:

**Tabla 34.** Costo Otros Gastos en Salud – Inversión

Concepto	2020	2021	2022	2023	Variación		
					2020-2021	2021-2022	2022-2023
<b>74. SUBTOTAL INVERSIÓN</b>	<b>\$ 968</b>	<b>\$ 4.201</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>	334%	-100%	
75. Programas de saneamiento fiscal y financiero de las IPS públicas viabilizados por Ministerio de Hacienda y Crédito Público.	\$ 0	\$ 890	\$ 0	\$ 0		-100%	
76. Recursos para la inversión en el mejoramiento de la infraestructura de la red pública de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud	\$ 568	\$ 2.147	\$ 0	\$ 0	278%	-100%	
77. Recursos para la inversión en el mejoramiento de la dotación de la red pública de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud	\$ 0	\$ 600	\$ 0	\$ 0		-100%	

Concepto	2020	2021	2022	2023	Variación		
					2020-2021	2021-2022	2022-2023
78. Programa territorial de reorganización, rediseño y modernización de las redes de Empresas Sociales del Estado (ESE)	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0			
79. Otros Gastos Inversión	\$ 400	\$ 564	\$ 0	\$ 0	41%	-100%	

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS reportado por la ET - Cifras millones, valores corrientes.

## - Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero

El inciso cuarto del artículo 8° de la Ley 1966 de 2019 determinó que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público tendrá a su cargo la viabilidad y evaluación de los Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero que deben adoptar las Empresas Sociales del Estado categorizadas en riesgo medio o alto por el Ministerio de Salud y Protección Social; competencias asignadas a la Dirección General de Apoyo Fiscal a través de la Resolución 407 de 2013, modificada por la Resolución 1228 de 2020.

El citado artículo, define el Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero – PSFF de las Empresas Sociales del Estado – ESE, como un programa integral, institucional, financiero y administrativo, que tiene por objeto restablecer la solidez económica y financiera de la ESE y asegurar la continuidad, la calidad y la oportunidad en la prestación del servicio público de salud.

Conforme a la categorización de riesgo emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social y respecto a las competencias que la Dirección de Apoyo Fiscal- DAF tiene al respecto, en el caso del Departamento del Meta, el comportamiento para el cuatrienio 2020-2023 fue el siguiente frente a sus ESE:

- La Dirección General de Apoyo Fiscal emitió viabilidad al PSFF presentado por la ESE HOSPITAL MUNICIPAL DE EL DORADO ubicada en el municipio de el Dorado, el cual previó un escenario para alcanzar su sostenibilidad financiera de 5 años comprendido entre las vigencias 2017 y 2021, y una proyección de fuentes de financiación para su ejecución sostenida con recursos ocasionales de la Nación – FONPET (\$378 millones) y excedentes de su operación corriente, debiendo precisar que su ejecución culminó satisfactoriamente. Verificada la información que fue reportada en el componente “Programas PTRRMR y PSFF” del aplicativo del PFTS no se identifican recursos ni proyectados ni ejecutados durante el periodo requerido, debiendo precisar que no es posible corroborar dicha información porque la entidad territorial no efectuó el cargue del documento técnico del PFTS que fue requerido.
- La Dirección General de Apoyo Fiscal emitió viabilidad al PSFF presentado por la ESE SOLUCION SALUD ubicada en municipio de Restrepo, el cual previó un escenario para alcanzar su sostenibilidad financiera de 5 años comprendido entre las vigencias 2016 y 2020 y una proyección de fuentes de financiación para su ejecución de recursos provenientes de excedentes de su operación corriente y aportes del departamento (\$4.100 millones) para la financiación de los pasivos medidas. No obstante, debido al incumplimiento en su ejecución, fue remitida a la Superintendencia Nacional de Salud para lo de su competencia y, por ende, no fue categorizada en el marco de la Resolución 851 de 2023.

- La Dirección General de Apoyo Fiscal emitió viabilidad al PSFF presentado por la ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO, el cual previó un escenario para alcanzar su sostenibilidad financiera de 7 años comprendido entre las vigencias 2016 y 2025. La proyección de fuentes para la financiación de medidas y pasivos sería proveniente de recursos del FONSAET (\$10.713 millones) y aportes del Departamento- (\$23.000 millones). No obstante, mediante comunicación con radicado Nro. 2-2021-043437, remitida al Señor Gobernador y Gerente, la Dirección General de Apoyo Fiscal informó lo siguiente: “..[...] *En este orden de ideas, y teniendo en cuenta que a la fecha de expedición del Decreto 058 de 2020, esto es el 20 de enero de 2020, la ESE Hospital Departamental de Villavicencio se encontraba en intervención forzosa administrativa para administrar por parte de la Superintendencia Nacional de Salud, le es aplicable el parágrafo primero del artículo 2.6.5.17 del Decreto 058 de 2020, por lo cual, a través de la presente comunicación, nos permitimos informarle que se da por finalizado el Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y que de acuerdo con el parágrafo tercero2 del citado artículo no podrá volver a presentar un Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero ante este Ministerio*”.

Verificada la información que fue reportada en el componente “Programas PTRRMR y PSFF” del aplicativo del PFTS se identifica ejecución de recursos en la vigencia 2021 de \$889 millones, no obstante, como se mencionó anteriormente, no es posible validar dicha información porque la entidad territorial no efectuó el cargue del documento técnico del PFTS que fue requerido.

- Por último, en virtud de lo previsto en la Resolución 1342 de 2019 y Resolución 851 de 2023, actualmente no existen ESE que se encuentren en proceso de viabilidad de PSFF o que estén obligadas a su presentación.

#### - **Plan Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de la Red**

Para los gastos de inversión se analiza el formato en Excel y el documento técnico adjunto por el departamento para el Informe de Análisis Plan Financiero Territorial de Salud del departamento de Meta, Cuatrienio 2020 – 2023, con relación al Formulario No.5. "Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de redes de ESE y Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero" observándose lo siguiente:

Valor asignado para el programa de Saneamiento Fiscal y Financiero de la ESE departamental de Villavicencio por valor \$ 889.706.656

FORMULARIO NO. 5  
PROGRAMA TERRITORIAL DE REORGANIZACIÓN, REDISEÑO Y MODERNIZACIÓN DE REDES DE ESE Y PROGRAMA DE SANEAAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO DE SALUD

1. Cód. Distrito	2. Municipio o Distrito	3. Nombre Municipio o Distrito con número de acuerdo o artículo de ESE	4. Código Hacienda ESE	5. Nombre ESE	Programa de Saneamiento Institucional			Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero de la ESE									
					01 AÑO 1	02 AÑO 2	03 AÑO 3	04 AÑO 4	05 AÑO 5	06 AÑO 6	07 AÑO 7	08 AÑO 8					
0001	Meta	VILLAVICENCIO	00010012	EMPRESA DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO	3												

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL DEL META  
 [Firma]

[Firma] [Firma] [Firma] [Firma] [Firma]

Fuente: Documento Plan Financiero del departamento del Meta

En el PTRRM de redes de ESE, el cual se viabilizó por el MSPS con radicado de salida No 202023100403681 de fecha: 18/03/2020, se manifiesta lo siguiente:

*“(...) Teniendo en cuenta la red pública del Departamento del Meta, es limitada y no responde a la demanda de las necesidades de la población, especialmente en el ámbito rural y rural disperso, se crea una barrera que genera en la población efectos negativos en la captación temprana de pacientes con enfermedades agudas o crónicas de diversas etiologías, aumentando las complicaciones y los costos en salud; analizando lo anterior y teniendo en cuenta que se debe implementar el Modelo de Atención Integral Territorial (MAITE) y desarrollar la estrategia de Atención Primaria en Salud (APS), se requiere el compromiso de todos los agentes del sistema de salud y acompañamiento permanente del Ministerio de Salud y Protección Social, para fortalecer las capacidades Institucionales y las competencias del Talento Humano, incluyendo la vinculación de agentes comunitarios y adecuación de la infraestructura y dotación de los puestos de salud del Departamento. Adopción de indicadores para formular e implementar tablero de control y seguimiento a implementación del PTRRM (...)”*

Al respecto, se analiza cada ítem del Formulario No.5. "Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de redes de ESE y Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero" de la siguiente manera:

**- Reorganización institucional**

En los Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de Redes de ESE del departamento del Meta, enuncia lo siguiente:

*“(...) La propuesta de reorganización y modernización de la red adicionalmente busca crecer y fortalecer las ESE del Departamento, ya que la ESE Hospital Departamental de Villavicencio, Institución con servicios de mediana y alta complejidad es el centro de referencia para todo el Departamento del Meta y los Llanos Orientales, con capacidad instalada de 285 camas de internación, insuficientes para soportar la demanda de pacientes de toda la región, a esto se suma el cierre en la ciudad de Villavicencio de 2 clínicas privadas, debido a la crisis de la salud por la que está atravesando el país y a la liquidación de SALUDCOOP EPS, lo que ha generado que en servicios como Urgencias se supere el 100% de su capacidad instalada y funcional, afectando la calidad y seguridad en los servicios prestados. Dado lo anterior, se requiere la priorización de inversión de*

recursos para la construcción y dotación de la nueva sede que daría respuesta a la creciente demanda actual.  
(..)”

De otra parte, manifiesta el Concepto Técnico viable al documento del PTRRM de redes vigente presentado por el departamento de Meta al Ministerio de Salud y Protección Social, que:

“(..)En el Departamento del Meta es necesario adecuar la infraestructura y dotar, con equipos médicos más del 50% de los puestos de salud construidos en los diferentes municipios y poder habilitarlos, a estos puestos de salud se le suman los 41 puestos de salud solicitados por el Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) para los espacios territoriales de capacitación y reincorporación en el Departamento del Meta.

Es necesario fortalecer los esquemas del Servicio Social Obligatorio, con nuevas plazas con incentivos, con el fin de lograr mejorar y retener los profesionales del área de la salud en estos territorios, como también desarrollar acciones de Articulación intersectorial y construir acciones conjuntas para potenciar el logro de las metas propuestas para el mejoramiento de la salud de los habitantes del Departamento (..)”

En razón a lo antes expuesto y al analizar el documento técnico adjunto por el departamento de Meta para el Informe de Análisis Plan Financiero Territorial de Salud Meta, Cuatrienio 2020 - 2023, se observa que no asignaron recursos para este ítem, igualmente en el PTRRM viabilizado por este Ministerio no se asignaron recursos.

**Tabla 35.** Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero de la ESE

CATEGORIZACIÓN DEL RIESGO DE LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO DEL NIVEL TERRITORIAL					
RESOLUCIÓN 851 DE 2023					
MUNICIPIO	NOMBRE	NIVEL	CARÁCTER REPS	RES 851/2023	ESTADO ACTUAL 2023
Acacias	Hospital Municipal De Acacias Ese	1	Municipal	Sin Riesgo	
Castilla La Nueva	Hospital De Castilla La Nueva Ese	1	Municipal	Sin Riesgo	
Cubarral	Empresa Social Del Estado Hospital Local De Cubarral	1	Municipal	Sin Riesgo	
El Dorado	Empresa Social Del Estado Hospital Municipal De El Dorado	1	Municipal	Sin Riesgo	
Fuente De Oro	Hospital Local Primer Nivel E.S.E. Fuente De Oro	1	Municipal	Sin Riesgo	
Granada	Hospital Departamental De Granada - Empresa Social Del Meta	2	Departamental	Sin Riesgo	
Granada	Ese Primer Nivel Granada Salud	1	Municipal	Sin Riesgo	
Guamal	Hospital Local De Guamal Primer Nivel E.S.E.	1	Municipal	Sin Riesgo	
Puerto López	Hospital Local De Puerto Lopez Ese	1	Municipal	Sin Riesgo	
Puerto Rico	Ese Hospital Nivel I Puerto Rico	1	Municipal	Sin Riesgo	
Restrepo	Empresa Social Del Estado Del Departamento Del Meta Ese "Solución Salud"	1	Departamental	No Categorizada	Remitido a la SNS Viabilizado
San Carlos De Guaroa	Empresa Social Del Estado Hospital Local De San Carlos De Guaroa	1	Municipal	Sin Riesgo	
San Martín	Empresa Social Del Estado Hospital Local De San Martin De Los Llanos	1	Municipal	Riesgo Bajo	
Villavicencio	Hospital Departamental De Villavicencio E.S.E.	2	Departamental	Sin Riesgo	
Villavicencio	Empresa Social Del Estado Del Municipio De Villavicencio	1	Municipal	Sin Riesgo	

**Fuente:** Resolución 851 de 2023 - Informe Evaluación PSFF - MHCP corte a 31 dic de 2022, Oficio SNS estado Programas de Mejoramiento Institucional corte a 31 dic de 2022, Listado de ESE publicado, en la página web de la SNS, que, con corte a 30 de abril de 2023, se encuentran en intervención forzosa administrativa para administrar por parte de la SNS y en acuerdo de reestructuración de pasivos (Ley 550 de 1999)

En la Resolución 851 de 2023 se establece que, durante los años 2020, 2021 y 2022 no se realizó la categorización del riesgo de las Empresas Sociales del Estado, teniendo en cuenta que, como consecuencia de la Emergencia Sanitaria generada por el Covid19, mediante la Resolución 856 del 29 de mayo de 2020, se suspende la categorización del riesgo como se menciona en el “Artículo 6. Suspensión del plazo para la determinación del riesgo de las Empresas Sociales del Estado”.

Por lo anterior, y observando que, en los años 2020, 2021 y 2022, fue suspendida la Categorización del Riesgo y que, en el 2023, las Empresas Sociales del Estado fueron categorizadas en riesgo bajo y sin riesgo, es coherente con el formato en Excel y el documento técnico adjunto por el departamento de Meta para el Informe de Análisis Plan Financiero Territorial de Salud Meta, Cuatrienio 2020 - 2023, donde no se asignaron recursos para este ítem.

En razón a lo antes expuesto, es importante precisar que en el PTRRM de redes ESE, viabilizado por el MSPS se observa lo siguiente, sin mencionar, valores, fuentes o montos a ejecutar:

*“(…) Durante las vigencias 2020 -2023, se da la implementación de un plan de inversiones para el mejoramiento de la infraestructura y dotación de los distintos servicios de los diferentes puestos y centros de salud del Departamento todo con el fin de que los hospitales del Departamento tengan competitividad y puedan mantener un flujo de caja estable y se mejore en la calidad de la prestación de los servicios de salud en las poblaciones más apartadas del Departamento.*

*Empresas sociales del estado, centros y puestos de salud intervenidos en infraestructura y dotación de equipamiento fijo y equipo médico. A través del plan de modernización de la red hospitalaria del Departamento 'Salud para la Gente', la Gobernación ha entregado 34 puestos de salud y 12 hospitales renovados, mediante obra nueva, adecuación o mantenimiento de las infraestructuras existentes en municipios y corregimientos.*

*Las iniciativas que corresponden al rubro de inversión fueron debidamente registradas en el Plan de Inversiones en salud vigencias 2020-2021 y vigencia 2022-2023 y sus respectivos ajustes conforme lo reglamentado por la resolución 2514 de 2012 y resolución 310 de 2022.”*

**- Infraestructura Física y Dotación Hospitalaria:**

El departamento del Meta no reportó acciones desarrolladas para el Mejoramiento de la gestión en el cuatrienio 2020-2023.

**- Funcionamiento**

De acuerdo con lo reportado por la Entidad Territorial en el Formulario Plan Fuentes, en promedio, la mayor fuente de financiación para el concepto de Funcionamiento fue *Rentas Territoriales destinadas al Gasto de Funcionamiento* con una participación del 57,4%.

**Tabla 36. Fuentes de Financiación Otros Gastos en Salud**

Reporte	2020	2021	2022	2023	Variación
---------	------	------	------	------	-----------

					2020-2021	2021-2022	2022-2023
<b>Subtotal Funcionamiento</b>	<b>\$ 12.540</b>	<b>\$ 17.939</b>	<b>\$ 23.555</b>	<b>\$ 9.617</b>	43%	31%	-59%
Rentas Territoriales destinadas al Gasto de Funcionamiento	\$ 6.267	\$ 8.952	\$ 11.748	\$ 9.565	43%	31%	-19%
Ingresos Corrientes de Libre Destinación	\$ 6.267	\$ 8.987	\$ 11.807	\$ 0	43%	31%	-100%
Otros Recursos	\$ 5	\$ 0	\$ 0	\$ 51	-100%		

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS reportado por la ET - Cifras millones, valores corrientes.

De igual manera, en la tabla 37 se presentan los valores registrados por la ET en el formulario "Plan Usos" respecto a los costos en el componente de Otros Gastos - Funcionamiento.

**Tabla 37. Costo Otros Gastos en Salud**

Concepto	2020	2021	2022	2023	Variación		
					2020-2021	2021-2022	2022-2023
<b>71. SUBTOTAL GASTO DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>\$ 8.770</b>	<b>\$ 10.153</b>	<b>\$ 11.525</b>	<b>\$ 12.179</b>	16%	14%	6%
72. Gasto de funcionamiento	\$ 8.722	\$ 9.782	\$ 11.525	\$ 11.163	12%	18%	-3%
73. Otros gastos de funcionamiento	\$ 47	\$ 372	\$ 0	\$ 1.017	691%	-100%	

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS reportado por la ET - Cifras millones, valores corrientes.

Se identifica que no se desarrolla el componente de funcionamiento en el informe técnico del PFTS presentado por la entidad territorial, previsto por la Resolución 2448 de 2023. Sin embargo, hay que destacar frente a lo anterior, que, aunque existe crecimiento a través de las vigencias, este crecimiento viene siendo cada vez menos significativo.

#### - Deuda Entidad Territorial

De acuerdo con lo reportado por la Entidad Territorial en el aplicativo de planes financieros, no se presentan deudas por concepto de esfuerzo propio régimen subsidiado en el periodo evaluado, por otro lado el concepto que mayor deuda presenta es el de *Atenciones de servicios de urgencia a la población migrante no afiliada* seguido de *Servicios y tecnologías no financiados con cargo a la UPC del Régimen Subsidiado*.

**Tabla 38. Comportamiento Deudas**

Concepto	2020	2021	2022	2023	Variación		
					2020-2021	2021-2022	2022-2023
<b>92. SUBTOTAL DEUDAS</b>	<b>\$ 8.435</b>	<b>\$ 22.892</b>	<b>\$ 11.634</b>	<b>\$ 9.847</b>	171%	-49%	-15%
93. Esfuerzo propio Régimen Subsidiado	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0			
94. Atenciones de servicios de salud a la población pobre no afiliada	\$ 1.386	\$ 0	\$ 0	\$ 1.681	-100%		
95. Atenciones de servicios de urgencia a la población migrante no afiliada	\$ 910	\$ 18.231	\$ 5.907	\$ 2.724	1903%	-68%	-54%
96. Servicios y tecnologías no financiados con cargo a la UPC del Régimen Subsidiado	\$ 6.139	\$ 4.661	\$ 5.727	\$ 5.442	-24%	23%	-5%

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS reportado por la ET - Cifras millones, valores corrientes.

En relación con las fuentes destinadas para el pago de deudas la ET no diligenció la información en el formulario “Reporte Plan Deuda” y al no presentar el documento técnico no se tiene mayor información, adicionalmente, no se diligenció en el aplicativo de PFTS la información relacionada con los recursos asignados por la nación para el pago de las atenciones a migrantes.

**Tabla 39.** Recursos servicios migrantes

Concepto	2020	2021	2022	2023
Giros de 2017-2019 *	\$ 567	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Resolución 1897 de 2021	\$ 0	\$ 10.854	\$ 0	\$ 0
Resolución 1199 de 2022	\$ 0	\$ 0	\$ 149	\$ 0
Resolución 2683 de 2022	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 474
<b>Total Nación</b>	<b>\$ 567</b>	<b>\$ 10.854</b>	<b>\$ 149</b>	<b>\$ 474</b>

\*/ Corresponde a los recursos de las Resoluciones 3954 de 2018, 5869 de 2018, 1175 de 2019 y 3343 de 2019.

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS reportado por la ET - Cifras millones, valores corrientes.

## 5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- El departamento tiene un gran reto para ampliar su cobertura en el régimen subsidiado, ya que según la certificación de la cobertura en el Régimen Subsidiado, elaborado por este Ministerio, con base en la encuesta SISBÉN, realizado los respectivos cálculos, con corte a diciembre de 2022, 10.367 personas, clasificadas en los niveles I y II del Sisbén faltan por afiliarse en todo el departamento.
- No obstante, es importante señalar que la proyección de las afiliaciones en el régimen subsidiado, realizada por el departamento para el cierre de este último año, según el Plan Financiero, se estimó en 592.442 afiliados, incluyendo 11.855 nuevos afiliados, cifra que esta próxima que faltando aún un mes por registrar se encuentra en 595.497, es decir, que el departamento alcanzó lo proyectado, faltando un mes para que termine 2023.
- Por otra parte, el departamento actualmente registra un total de 128.135 personas afiliadas sin la encuesta del SISBÉN metodología IV, de las cuales, 50.981 pertenecen a poblaciones especiales que no requieren encuesta para mantener su afiliación, para la población restantes (77.154) se deben continuar las acciones pertinentes para garantizar la aplicación de la encuesta en su última metodología que permita la permanencia en el régimen subsidiado,
- Se recomienda al Departamento tener en cuenta en sus análisis de Proyección Poblacional, la cobertura en salud en el régimen subsidiado publicada anualmente por este Ministerio en el enlace: <https://www.minsalud.gov.co/proteccion-social/Regimensusubiado/Paginas/regimen-subsidiado.aspx>. La información publicada contiene las cifras de Población No Asegurada (PNA) por municipios y departamentos, sobre las cuales se deben centrar los esfuerzos de las entidades territoriales para su aseguramiento en el régimen subsidiado
- Se recomienda al departamento hacer un seguimiento en todos los municipios que registran población pobre sin afiliar, es decir, clasificados en los niveles I y II del Sisbén, en especial los municipios de Villavicencio, Granada y Puerto Gaitán que presentan los mayores números de personas sin afiliar.
- Se sugiere que se disponga a los municipios toda la información con que cuenten tanto de ADRES, así como del DNP con el fin de identificar la población con encuesta actualizada en el SISBÉN pero sin afiliación en el SGSSS y propender por su afiliación.

- En relación con la destinación de las rentas territoriales entre los componentes del Fondo Local de Salud, se observó que el departamento no ha cumplido con los porcentajes obligatorios de destinación de cada renta (según aplica) para los componentes de Régimen Subsidiado, Prestación de Servicios y Funcionamiento.
- Se recomienda tener en cuenta para los correspondientes ajustes presupuestales en la entidad territorial, los documentos de distribución de los recursos del Sistema General de Participaciones publicados por el Departamento Nacional de Planeación.
- Reportar de manera oportuna la información contable, presupuestal y de tesorería a través de la Categoría Única de Información Presupuestal (CUIPO) velando por la calidad y consistencia de la información registrada en cada uno de los componentes, según corresponda.
- Dar cumplimiento a las directrices metodológicas expedidas en la Resolución 2448 de 2023, de manera que se garantice la oportunidad y completitud en la presentación del Plan Financiero Territorial de Salud de la entidad territorial y el contenido mínimo previsto para el efecto.
- Se recomienda frente a cada uno de los componentes del Plan Financiero de la Entidad Territorial plantear de manera suficiente, los supuestos que respaldaran tanto las acciones, metas e indicadores que sean definidos y que explican las proyecciones previstas para el cuatrienio
- Revisar los formatos entregados y publicados, toda vez que estos no guardan consistencia entre sí, y dado que la entidad territorial no presentó el documento técnico no se puede determinar la razón de las diferencias.
- Faltaron varios ítems por diligenciar en el aplicativo dispuesto para el reporte del plan financiero, como es el formulario *Plan Deuda*, la información relacionada con las deudas por concepto de atenciones a población migrante incluyendo los recursos asignados mediante resoluciones expedidas por este Ministerio; para el componente de régimen subsidiado no se incluyeron los recursos del Sistema General de Participaciones asignados por el Departamento Nacional de Planeación a los municipios del departamento.

## - CONCEPTO GENERAL

Teniendo en cuenta lo definido en el párrafo transitorio del artículo 7 de la Resolución 2448 de 2023, respecto al PFTS presentado por el departamento correspondiente al periodo de gobierno 2020-2023, se emitirá un informe de evaluación de la información, el cual corresponde al presente documento.

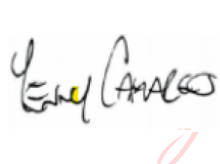
Se concluye que el Departamento de Meta, en términos generales, no cumplió con la entrega integral de la información del PFTS 2020 – 2023 de acuerdo con los términos de la Resolución 2448 de 2023, en lo que corresponde a la entrega de los documentos requeridos, acoger la metodología definida en la mencionada resolución y el diligenciamiento de la información requerida a través del aplicativo dispuesto por el MSPS para tal fin. En tal sentido, se recomienda al Departamento de Meta:

- Atender cada una de las recomendaciones de las Direcciones del MSPS en cuanto al seguimiento a los procesos de afiliación, el seguimiento y evaluación del PTRRM de la red y el seguimiento a la destinación y ejecución de las rentas departamentales, en cumplimiento de los porcentajes mínimos por componente del Fondo Local de Salud, según aplique.

- Registrar en el Anexo Documento Técnico del PFTS todos los supuestos definidos en el proceso de planeación para la proyección de afiliación de la población, las fuentes y los costos del Fondo Local de Salud y el saneamiento de deudas, considerando el total agregado y los valores específicos por cada componente del fondo. Estos supuestos deben ser consistentes con el resultado de planeación integral por parte del departamento en el Marco Fiscal de Mediano Plazo, el Plan Territorial de Salud y la implementación del Plan Decenal de Salud Pública 2023-2031.
- Validar que exista consistencia en los valores de los reportes de la Categoría CUIPO, las Ejecuciones Presupuestales propias y la información registrada en el PFTS. Esto es, asegurar que la información de recaudo de rentas, ejecución de compromisos y saneamiento de deudas sea consistente en todos los reportes suministrados para la presentación del PFTS, en el agregado total y por cada componente del Fondo Local de Salud.
- Frente a las proyecciones que sean previstas para el componente de Prestación de Servicios se recomienda tener en cuenta lo establecido en el parágrafo 3 del Decreto 1083 de 2015 respecto a la creación de plantas temporales en las Empresas Sociales del Estado y la cofinanciación con fuentes territoriales para dichos efectos, para lo cual deberá exponer en el marco del documento técnico que sea elaborado, si aplica dicha situación y en caso afirmativo, sustentar en las proyecciones del componente, las fuentes y el costo atribuible a dicho concepto.
- Se reitera la importancia de tener en cuenta la consistencia entre los datos presentados en el Marco Fiscal de Mediano Plazo y lo programado en el Plan Financiero. Es de importancia actualizar el MFMP cada año, adecuarlo al comportamiento financiero del año inmediatamente anterior y realizar una justificación de las proyecciones expuestas en el documento.
- Se sugiere, respecto al PFTS que será presentado en la actual vigencia, atender lo previsto en la Resolución 2448 de 2023 respecto al desarrollo metodológico del componente de otros gastos en salud - Inversión, de manera que estos deben ser diligenciados de manera correcta en los formatos correspondientes. Adicionalmente, debe existir consistencia entre lo reportado en el componente de “usos por componente” del aplicativo del PFTS y lo enunciado en el documento técnico.
- Se sugiere, respecto al PFTS que será presentado en la actual vigencia, atender lo previsto en la Resolución 2448 de 2023 respecto al desarrollo metodológico del componente de otros gastos en salud – Funcionamiento, de manera que se incluya en el documento técnico del PFTS que sea presentado durante la actual vigencia, el análisis de las estimaciones que se harán al componente del Fondo Local de Salud, verificando su consistencia con los valores que serán reportados en el formulario dispuesto en el aplicativo para tal fin, de manera que permita su validación.

Bogotá D.C., 10 de septiembre de 2024

**Elaboró:**


 Firmado digitalmente por Yenny Alexandra Camargo Magin

**YENNY ALEXANDRA CAMARGO MAGIN**  
Contratista  
Dirección de Financiamiento Sectorial  
**MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL**



**PATRICIA PEÑA RINCÓN**  
Profesional  
Dirección General de Apoyo Fiscal  
**MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**

**Revisó:**


 Firmado digitalmente por Ricardo Triana Parga

**RICARDO TRIANA PARGA**  
Coordinador del Grupo de Análisis y Seguimiento a los Recursos del SGSSS  
Dirección de Financiamiento Sectorial  
**MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL**


**OLIVERA VILLANUEVA FERNANDO**  
 Firmado digitalmente por OLIVERA VILLANUEVA FERNANDO  
Fecha: 2024.09.13 11:07:19 -05'00'

**FERNANDO OLIVERA VILLANUEVA**  
Asesor  
Dirección General de Apoyo Fiscal  
**MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**

**Aprobó:**

 Firmado digitalmente por Ricardo Triana Parga

**RICARDO TRIANA PARGA**  
Director (E)  
Dirección de Financiamiento Sectorial  
**MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL**

**URREA DUQUE NESTOR MARIO**  
 Firmado digitalmente por URREA DUQUE NESTOR MARIO

**NESTOR MARIO URREA DUQUE**  
Director  
Dirección General de Apoyo Fiscal  
**MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**

### Anexo 1. Información de trámites del PFTS

#### Plan Inicial:

ID Plan	13	09-11-2023
ID Estado Presentado	45	14-11-2023

#### Devolución Plan:

202332012493351	21-11-2023
-----------------	------------

#### Plan Ajustado:

ID Plan	47	23-11-2023
ID Estado Presentado	114	30-11-2023

#### Solicitud de Conceptos:

MSPS - DPYP	202332010474643	11-12-2023
	202332010508643	28-12-2023
MSPS - DEYD	202332010474353	11-12-2023
MSPS - DPSYAP	202332010474623	11-12-2023
	202332010508633	28-12-2023
MSPS - DROASRLP	202332010474383	11-12-2023
MHCP - DAF	202332012658861	11-12-2023

#### Respuestas Conceptos:

MSPS - DPYP	202421000035543	19-01-2024
MSPS - DEYD	202422000003063	02-01-2024
MSPS - DPSYAP	202323110496393	11-14-2024
MSPS - DROASRLP	202331200507073	28-12-2023
MHCP - DAF	Correo electrónico	20-05-2024

## Anexo 2. Agrupación conceptos Rentas Cedidas

Renta Nombre	Concepto Agrupado	Concepto FUT
3.1 Impuesto al consumo de cervezas nacional (8 puntos porcentuales de la tarifa aplicable)	Impuesto al consumo de cervezas (nacional y extranjero)	FSI.A.1.17.1
3.2 Impuesto al consumo de cervezas extranjera (8 puntos porcentuales de la tarifa aplicable)	Impuesto al consumo de cervezas (nacional y extranjero)	FSI.A.1.17.2
4.1 Ad Valorem del impuesto al cigarrillos - ley 1819 de 2016 extranjero	Ad Valorem del impuesto a cigarrillos (nacional y extranjero)	FSI.A.1.18.2.2
4.2 Ad Valorem del impuesto al cigarrillos - ley 1819 de 2016 nacional	Ad Valorem del impuesto a cigarrillos (nacional y extranjero)	FSI.A.1.18.2.1
4.3 Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado - Ley 1819 de 2016	Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado - Ley 1819 de 2016	FSI.A.1.18.4
5.1 Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares extranjero	Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares (nacional y extranjero)	FSI.A.1.14.2.2.2
5.2 Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares nacional	Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares (nacional y extranjero)	FSI.A.1.14.2.2.1
5.3 IVA sobre licores, vinos, aperitivos y similares (cedido a los departamentos)	IVA sobre licores, vinos, aperitivos y similares (cedido a los departamentos)	FSI.A.1.15.3
5.5 Monopolio alcohol potable nacional	Monopolio alcohol potable nacional	FSI.A.2.7.2.1.5
5.6 Monopolio de licores destilados extranjero	Monopolio de licores destilados (nacional y extranjero)	FSI.A.2.7.2.1.3.2.1.2
5.7 Monopolio de licores destilados nacional	Monopolio de licores destilados (nacional y extranjero)	FSI.A.2.7.2.1.3.2.1.1
6.1 2 Impuestos de loterías foráneas	Impuestos de loterías foráneas	FSI.A.1.12
6.10 Premios no reclamados caducos o prescritos (transferidos por Coljuegos)	Premios no reclamados caducos o prescritos (transferidos por Coljuegos)	FSI.A.2.7.4
6.11 Impuestos sobre premios de lotería	Impuestos sobre premios de lotería	FSI.A.1.11
6.3 Loterías tradicionales - operadas por terceros (Derechos de explotación)	Loterías tradicionales - operadas por terceros (Derechos de explotación)	FSI.A.2.1.11.2
6.5 Operación de juegos promocionales locales	Operación de juegos promocionales locales	FSI.A.2.1.11.4
6.6 Derechos de explotación de juego de apuestas permanentes o chance	Derechos de explotación de juego de apuestas permanentes o chance	FSI.A.2.1.11.3
6.7 Recursos transferidos por Coljuegos - Juegos novedosos	Recursos transferidos por Coljuegos (novedosos y localizados)	FSI.A.2.1.11.8
6.8 Recursos transferidos por Coljuegos – Juegos localizados	Recursos transferidos por Coljuegos (novedosos y localizados)	FSI.A.2.6.2.1.4